PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIAS.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR: Antillas, 15 el trimestre: Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—EXTRANJERO: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania; Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 18, id.

JUEVES 5 DE JUNIO DE 1873.

En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, 2.°, y en las librerias de Durán, Bailly-Bailliere, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Poupart.

En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 154

leyes de la republica iederal.

EDICION DE MADRID

- minimio sh fior agos and chargery as volla

ne pup challing publicas extitlendo que en

ter a sour por limiter se des la relevita l'estiver mantine

by vorthearon tox cappingdefinque ceraban on sus

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto, fecha 2 del actual, accediendo á los deseos de D. Pedro Zabala y Mora, magistrado de la audiencia de Palma, y trasladándole á igual plaza de la de Sevilla, vacante por haber sido trasladado D. Antonio Leon Romero.

—Otro, fecha 3, trasladando á la plaza de magistrado de la audiencia de Palma, á D. Vicente Pereira y Novoa, oficial de la clase de segundos del ministerio de Gracia y Justicia.

presidencia de la audiencia de Cáceres á D. Felipe Viñas y Vitoria, que sirve igual cargo en Albacete; y á esta plaza á D. Casimiro Huerta y Murillo que es presidente de la de Cáceres.

Otro, fecha 1.°, dando nueva organizacion á la secretaría de este ministerio. Ho aquí el ar-

Artículo 1.º La secretaría del ministerio de Gracia y Justicia se divide en dos secciones: una administrativa y otra política.

Art. 2.° La sección administrativa se compondrá de un secretario general con 12.500 pesetas; un jefe de sección con 10.000; un oficial primero con 8.750; uno idem segundo con 7.500; un auxiliar primero con 6.000; dos idem segundos con 5.000; cuatro idem terceros con 4.000; cuatro idem cuartos con 3.500; cinco idem quintos con 3.000; cinco idem sextos con 2.500; ciuco idem sétimos con 2.000.

Art. 3.° De estas plazas se proveerá inmediatamente por oposicion seis de auxiliares una de cada clase, excepto la única de la de primeros. Para dar cabida en su dia á los propuestos por el tribunal, será declarado cesante en cada clase aquel que tenga ménos años de servicios prestados al Estado.

Art. 4.º Las plazas de oficiales y auxiliares que vaquen en lo sucesivo se proveerán: de cada dos, una por ascenso riguroso y otra por oposicion. Las resultas en el primer caso se proveerán siempre por oposicion. La plaza de jefe de seccion se proveerá en todo caso por occaso.

Art. 5.° El jefe de sección, los oficiales y auxiliares que ingresen por oposición, y los confirmados en sus destinos ó nombrados al llevarse à efecto este decreto y que hayan prestado servicios en el ministerio de Gracia y Justicia por más de 10 años, tendrán la condición de inamovibles, y no podrán ser separados sino por justa causa y prévia la formación de expediente, en el cual serán oidos la sala de Gobierno del Tribunal Supremo y el interesado. Igual derecho tendrán los que en su dia lleguen á encontrarse en el segundo de los casos expre-

Art. 6.º La expedicion de títulos correrá á cargo de un auxiliar con 3.000 pesetas de sueldo, el cual tendrá á sus órdenes los escribientes necesarios. Para desempeñar esta plaza no es necesario ser abogado; y será inamovible el nombrado si cuenta 10 años de servicios.

Art. 7.º Para llevar á cabo la liquidacion de la suprimida Caja de ramos especiales, á las órdenes del jefe de negociado correspondiente, se crean dos plazas de auxiliares: una con 3.000 pesetas y otra con 2.000. Se nombrará para servir estas plazas á dos cesantes de la seccion suprimida; no se les exigirá el título de abogado, y cesarán tan pronto como termine la referida liquidacion.

Art. 8.° La planta del Archivo se compondra de un archivero con 4.000 pesetas; un oficial primero con 3.000; uno id. segundo con 2.500; un auxiliar primero con 2.000; uno id. segundo con 1.500.

Los empleados del archivo que sean nombrados al llevarse á efecto este decreto, ó confirmados en sus destinos tendrán derecho á la inamovilidad, si han prestado servicios por más de
10 años en el ministerio de Gracia y Justicia.
Las vacantes que ocurran en adelante se proveerán por ascenso riguroso, y las resultas en
individuos del cuerpo de archiveros-bibliotecarios en la forma que en el reglamento del mismo se dispone.

Art. 9.° La Seccion politica se compondrá de un oficial con 8.750 pesetas; un auxiliar con 6.000; otro id. con 5.000; un escribiente con 2.500; otro id. con 2.000; otro id. con 1.500. Los funcionarios de esta seccion serán libremente nombrados y removidos por el ministro.

Art. 10. La planta de escribientes se compondrá de un escribiente mayor con 2.750 pesetas; tres id. primeros con 2.500; cinco id. segundos con 2.000; cinco id. terceros con 1.500; cinco id. cuartos con 1.000. Los escribientes que fueren nombrados al llevarse á efecto este decreto ó confirmados en sus actuales destinos, tendrán derecho á la inamovilidad si hubieren ingresado por oposicion ó prestado servicios en el ministerio por más de 10 años. Tendrán igual derecho los que en su dia lleguen á encontrarse en este caso. Las vacantes que ocurran en lo sucesivo se proveerán por ascenso riguroso, y las resultas por oposicion. Los que sean nombrados en virtud de esta tendrán derecho á la

Art. 11. La planta de porteros y mozos se compondrá de un portero mayor con 2.500 pesetas; uno id. primero con 2.250; uno id. segundo con 2.000; dos id. terceros con 1.750; dos idem cuartos con 1.500; dos id. quintos con

Los porteros y mozos que cuenten más de 10 años de servicio tendrán derecho á la inamovilidad. Las vacantes que ocurran en lo sucesivo se proveerán por ascenso, y las resultas en los que queden excedentes en virtud de este de-

creto; y cuando no los haya, libremente.

Art. 12. Por la secretaría general de este ministerio se procederá a la formación de un reglamento interior con arreglo a las bases sire

guientes:
1. Se dividirá el personal administrativo
en tres secciones, y estas en negociados.
2 De cada uno de estos se encargará un

2. De cada uno de estos se encargará un auxiliar, el cual propondrá por sí la resolucion que proceda en cada expediente, salvos los casos en que por decreto expreso se ordene que lo verifique el oficial jefe de la seccion.

3. Los oficiales acordarán, por autorizacion del secretario general, todo lo que sea de mero trámite.

4. El secretario general despachará en definitiva todos los expedientes, con excepcion de los que hayan de dar lugar á una medida de carácter general, y de los que expresamente se reservare el ministro, á quien siempre dará aquel préviamente de palabra cuenta de la resolucion que adopte.

5. No obstante lo dispuesto en las bases precedentes, los oficiales y auxiliares propondrán que informe el jefe inmediato superior, siempre que lo estimen conveniente. De igual modo el secretario general reservará el acuerdo definitivo y por escrito al ministro cuando lo

crea oportuno.
—Orden, fecha 3 del actual, nombrando in-

dividuos de la comision encargada de fijar las bases del establecimiento y organizacion de la escuela de Artes y Oficios creada por el artículo 8.º de dicho decreto, y de formar su reglamento, á las personas siguientes: Señora doña Concepcion Arenal, visitadora que ha sido de Benefidencia y de establecimientos penales de mujeres; D. Fernando de Castro, profesor de la Universidad Central y presidente en la asociación para la enseñanza popular y de la mujer: D. Federico de Castro, profesor y rector que ha sido de la Universidad de Sevilla; D. Manuel Ruiz de Quevedo, abogado; D. Patricio Lozano, diputado electo; un profesor del Conservatorio de Artes, designado por el claustro; otro profesor de la-Escuela Normal Central, nombrado en igual forma que el anterior; un magistrado, juez ó fiscal de los residentes en Madrid, nombrado por el Tribunal Supremo de Justicia; D. Federico Rubio, profesor de medicina, y D. Rafael de Santistéban, licenciado en derecho, profesor mercantil y oficial de la seccion de artillería del ministerio de la Guerra. Esta comision tendrá por delegacion del Gobierno todos los derechos y facultades que al mismo corresponde como patrono fundador y dotante de la escuela de Artes y Oficios.

Ministerio de Hacienda.—Decreto, fecha 30 de Mayo, dictando las siguientes medidas sobre el tráfico, las cuales, segun expresa la exposición de motivos, tendrán el carácter de interinas y hasta que las circunstancias lo permitan:

Artículo 1.º Todo capitan de buque cargado ó en lastre, procedente del extranjero, ya conduzca su cargamento de tránsito para depósito, trasbordo ó para el inmediato consumo, será portador del manifiesto general de que trata el artículo 46 de las ordenanzas, visado por el cónsul español del punto de procedencia, y si no le hubiere por la autoridad local. Los procedentes de los puertos francos españoles, y de las provincias españolas de Ultramar, le traerán visado por la intervencion del registro ó aduanas de salida respectivamente. Este manifiesto, como general, comprenderá toda la carga, pacotillas y encargos que el buque conduzca, sin que pueda visarse más que uno solo por cada

Art. 2. Al capitan de buque de porte de 60 ó más toneladas métricas, que no tenga el manifiesto redactado al entrar en las aguas jurisdiccionales ó puerto español, ó que teniéndole carezca del visado que expresa el artículo anterior, se le impondrá la multa de 1.000 per

Art. 3.º La carencia del manifiesto visado, tratándose de buques de menor porte de 80 toneladas métricas, será penada con una multa de cinco á 10 veces los derechos de los géneros que conduzca, si la falta se descubre en el recinto de las aduanas, constituyendo el delito de contrabando ó de defraudación, segun los casos, si el descubrimiento tiene lugar en las

aguas jurisdiccionales. Art. 4.° La misma falta, si el buque mide más de 80 toneladas y conduce tabaco, tejidos ó frutos coloniales, (azúcar, cacao, café, canela, clavo, pimienta y té) se castigara con una multa de cinco á diez veces los derechos de estas mercancias si el descubrimiento tiene lugar en el recinto de una aduana, y con las penas senaladas para los delitos de contrabando y de defraudacion, segun los casos, si la aprehension tiene lugar en las aguas jurisdiccionales. Estas penas no excluyen la que previene el artículo 2.º Se exceptuan de las penas señaladas en los articulos 2.°, 3.° y 4.° à los que entren por arribada forzosa debidamente justificada y apreciada por las autoridades de aduanas, quedando obligados los capitanes á redactar y presentar el manifiesto general en el plazo que se les señale.

Art. 5.° Por los bultos ó cargamentos que conteniendo tabaco, tejidos y frutos coloniales (azúcar, cacao, café, canela, clavo, pimienta y té) vengan declarados en el manifiesto como de otras mercancías, de conformídad con lo expresado en los conocimientos, se impondrá una multa de cinco á diez veces los derechos. De esta penalidad son responsables los consignatarios de las mercancías, y únicamente lo serán los capitanes ó patrones cuando estos, al redactar su manifiesto, se separen de lo que los cargadores tengan consignado en los conocimientos ó pólizas de embarque.

Art. 6.° El peso bruto declarado en el manifiesto servirá de base para los despachos; y las diferencias de más y de ménos, si exceden de 10 por 100, serán penadas como si aquellas concurrieran en el peso neto, con arreglo á los casos 2.° y 3.° del art. 209 de las Ordenanzas; satisfaciéndose por los consignatarios de las mercancías si entre los conocimientos y manifiesto hay conformidad, y por el capitan cuanto este se haya separado de lo consignado en los conocimientos.

Art. 7.° Los tejidos y ropas conservarán el sello de marchamo para su circulación y permanencia en toda la nación. Los géneros coloniales (azúcar, cacao, café, canela, clavo, pimienta y té) necesitarán ir acompañados de guia, expedida por una administración autorizada para su circulación por la zona fiscal.

Los tejidos y demás mercaderías especificadas en este artículo, que sean aprehendidas sin cualquiera de los requisitos expresados, ó con los sellos alterados ó caducados, ó enmendadas las guias, incurren en una multa de cinco á diez veces los derechos, ó en las penas señaladas para los delitos de defraudación, segun que el descubrimiento de la infracción se haga en el recinto de las aduanas ó fuera de él.

Art. 8.° Segun está prevenido en la ley penal, además de los empleados y fuerzas é institutos armados que especialmente están obligados á perseguir el contrabando y el fraude, y á dar todo género de auxilios para aprehenderlos, están autorizados para perseguir dichos delitos las autoridades y voluntarios de la república, los cuales gozarán por estos servicios de los premios señalados en el apéndice 4.° á las Ordenanzas, á saber: el importe líquido de los géneros apresados ó multas impuestas cuando se verifique la aprehension con reo ó reos; y la misma cantidad, con deduccion de los derechos de arancel, cuando aquella se haga sin reo ó

reos. Art. 9.º El art. 292 de las Ordenanzas quedará adicionada en su primer punto como

Los capitanes de buques que procedan de los expresados países (provincias españolas de Ultramar) vendrán provistos del manifiesto de que trata el art. 46, visado por la aduana de salida

Art. 10. Los cónsules, vicecónsules y agentes consulares de España en el extranjero, los administradores de las aduanas de las provincias de Ultramar y los interventores de los registros de los puertos francos no visarán los manifiestos que se les presenten si no estan arreglados en su redacción á lo prevenido en el artículo 46 de las Ordenanzas; y salvarán, autorizándolas con su firma y sello, cuantas advertencias, equivocaciones ó enmiendas contengan

los expresados manifiestos, inutilizando los renglones que queden en blanco para evitar los abusos que pueden cometerse. Llevarán un registro donde anotaran por numeracion correlativa los manifiestos que visen, expresando el nombre, clase, bandera y tonelaje del buque, nombre del capitan o patron, punto de destino y clase genérica de las mercancias que constituyen el cargamento, y avisarán á la direccion general de Aduanas precisamente por el correo del mismo dia en que entreguen el manifiesto al capitan, en cuyo documento anotarán el número que le corresponda segun el referido registro. Estos funcionarios percibirán por derechos obvencionales los que acuerde el ministerio de Estado.

Art. 11. Quedarán suprimidos los casos 1.° y 2.° del art. 207 de las Ordenanzas, y anulados ó modificados todos aquellos que se encuentren en oposición con estas prescripciones.

Art. 12. La dirección general de Aduanas queda autorizada para rebajar o relevar en totalidad la multa de 1.000 pesetas á que se refiere el art. 2.º de este decreto, y las á que se contraen los casos 3.º, 4.º y 12 del art. 207 de las Ordenanzas.

Art. 13. Los plazos para que rijan estas disposiciones empezarán à contarse desde el dia en que se publiquen en la Gaceta de Madrid, y serán: un mes para las procedencias de Europa, Asia, y Africa en el Mediterráneo; Africa en el Atlántico hasta el Cabo de Mogador y de las islas Canarias. Tres meses para las de Cuba, Puerto-Rico y demás puertos de América en el Océano Atlántico, desde la Groenlandia hasta el golfo de Méjico inclusive. Cuatro meses para las de todos los demás puntos del globo. En lo relativo á la circulación por la zona y por el interior serán aplicables en el término de un mes. —Continúa la publicación de las tarifas de la

contribucion industrial.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decretos, fecha 4
del actual, nombrando oficiales de la clase de
segundos de dicho ministerio, à D. Pascual Gil
y Gomez, que es el más antiguo de la clase inferior inmediata, y de la de terceros à D. Víctor
Torres, auxiliar de la de primeros de este mi-

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Orden, fecha 29 de Mayo, dando las siguientes reglas para la organizacion á los batallones de voluntarios mó-

1.° Los batallones de voluntarios móviles constarán de ocho companías, y su plana mayor se compondrá de un teniente coronel, primer jefe; un comandante, segundo jefe; un teniente, ayudante; un alférez, abanderado; un médico; un cabo de cornetas y un maestro ar-

Cada compañía constará de un capitan, un teniente, dos alféreces, un sargento primero, dos id. segundos, ocho cabos, dos cornetas, 100

2.º Los que deseen autorización para organizar dichos batallones la solicitarán de este ministerio por conducto de los capitanes generales de los respectivos distritos, quienes cursarán las instancias á este ministerio informando con toda la extension posible tanto respecto de los antecedentes de los solicitantes como de las ventajas ó inconvenientes que pueda reportar la

3.° El cuadro del personal de jefes y oficiales de los batallones móviles se formará á propuesta del que obtenga la autorizacion, y los
capitanes generales al elevarla á este ministerio informarán tambien con cuantos datos les
sea posible respecto á las circunstancias de cada uno.

4. Los sueldos y gratificaciones de todas las clases será: en los jefes y oficiales los señalados á los de sus iguales en los batallones de cazadores, y la tropa disfrutará el haber de 3 pesetas diarias los sargentos primeros, 2 pesetas 50 céntimos los sargentos segundos, 2 pesetas 25 céntimos los cornetas y cabos, 2 pesetas los voluntarios.

5.° Mientras que el personal alistado en los batallones móviles no sea el suficiente para organizar cuatro compañías, no se les facilitará armamento ni cuartel, así como tampoco se hará abono de haberes á todos los jefes y oficiales hasta que organizado y movilizado el batallon empiece á prestar servicios de plaza ú opera-

La organizacion será por compañías, revistandose la primera para la reclamacion de haberes tan pronto como tenga el personal completo de oficiales é individuos de tropa que se previene en la disposicion 1. de esta orden.

6.° Guando estas fuerzas se hallen acuarteladas, se les suministrarán las camas, juegos de utensilio y alumbrado necesario, siendo de cuenta de los individuos el adquirir el carbon para sus ranchos,

7.° Por las estancias que causen en los hospitales militares se les hará el mismo abono que á las clases análogas del ejército, quedando en favor suyo el resto de sus haberes.

8.º El armamento y municiones se les facilitará por los almacenes de artillería, prévia concesion de este ministerio.

9.° Los jefes de los batallones de voluntarios móviles no podrán dirigirse directamente
á este ministerio sino en el caso de que tengan
que dar parte de algun hecho de armas. En los
demás asuntos se entenderán con los gobernadores ó comandantes militares de los puntos
en donde se hallen, de cuyas autoridades dependerán en todo lo referente al servicio.

10. Una vez concedida por este ministerio la competente autorizacion, los capitanes generales atenderán á la organizacion de los batallones, su acuartelamiento y demás detalles de ejecucion, conforme á lo que se previene en la presente órden

11. La organizacion de los batallones cuya autorizacion se ha concedido por órdenes anteriores se ajustará en cuanto sea posible á todas las reglas prescritas en la presente.

Orden, fecha 4 de Junio, disponiendo que los jefes y oficiales de los batallones de voluntarios francos y móviles usen para que puedan distinguirse de los de cazadores del ejército en lugar de la hombrera que hoy llevan, otra de paño verde que tendrá cuatro centímetros de ancho y se abrochará en su parte superior por un pequeño boton.

Termina la publicacion del reglamento de los hospitales militares y ambulancias del ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Orden, fecha 24 de Mayo, resolviendo que se diga al ayuntamiento de Sigüenza, para que lo tengan presente tedos los demás ayuntamientos de la república española, que tan solo recaude el impuesto municipal de consumos sobre los artículos de eomer, beber y arder que se consuman en la localidad; debiendo modificarse en su consecuencia por la junta municipal de aquella ciudad la instruccion para la exaccion del arbitrio en la misma, de manera que este no se exija en lo sucesivo sino á los artículos indicados.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Orden, fecha 29 de

Mayo, resolviendo de la siguiente forma el ex-

pediente instruido à instancia de D. Simon Aguirre, en nombre de los Sres. Luce Fils y Rozau, vecinos de Marsella, con el fin de acreditar la práctica del privilegio que les fué concedido por cédula de la Regencia del reino de 19 de Abril de 1870 para la afirmación y desplantación del plomo por medio del vapor de

1.° «Que sea levantada la caducidad acordada é este privilegio en 3 del pasado Marzo y anunciada en la Gaceta el 4 de Abril último.

2.° Que se remita á informe del Conservatorio de Artes el expediente de práctica presen-

3.° Que se prevenga al gobernador de Murcia que en lo sucesivo no detenga en su poder ni consienta que lo sean en el de aquella sociedad económica los expedientes de esta naturaleza que se le presenten á informe, pues de lo contrario incurrirá en la responsabilidad á que hubiere lugar por los perjuicios que á las partes puedan ocasionarse.

4.° Que esta disposición tenga carácter ge-

neral, y que como tal se publique.»

—Orden, fecha 2 de Junio, resolviendo que se den las gracias en nombre de la nacion á D. Francisco Zapater y Gómez por el donativo que ha hecho al museo arqueológico nacional de 22 objetos.

MINISTERIO DE ESTADO.—Asuntos judiciales.—
El encargado de Negocios en comision de España en Montevideo participa á este ministerio con fecha 29 de Marzo último el fallecimiento abintestato del súbdito español D. Eloy Martin de Angulo y de la Torre, natural de Santiago de Tudela, provincia de Búrgos, ocurrido el 13 del mismo mes en aquella ciudad, dejando algunos bienes de fortuna que se ignora todavía si alcanzarán á cubrir sus deudas ó si resultará algo á favor de los herederos.

Con igual fecha el mismo representante avisa el fallecimiento de D. Francisco Galcerán, segundo piloto de la matrícula de Barcelona, sin

haber dejado herencia alguna.

Subastas.—El dia 14 del actual, á las dos de la tarde, tendrá lugar en las Caballerizas nacionales la venta en pública subasta de cinco cabezas de ganado caballar y tres de ganado mular, procedentes de la administración de la Crea de Campo

—El mismo dia se saca a subasta por la diputacion provincial de Madrid, el suministro de todo el pan que durante un año necesiten los tres establecimientos de Beneficencia que dependen de la misma, Hospital provincial, San Juan de Dios é Inclusa, admitiéndose proposiciones para todos ó para cualquiera de ellos bajo el tipo de 42 céntimos de peseta cada kilógramo, 10 por 100 de fianza provisional para tomar parte en la subasta, y 20 de la definitiva.

—La junta económica del departamento del Ferrol saca á pública subasta para el 28 del

corriente la adquisicion de ropas y efectos que

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Secretaria general.—Por órdenes de 24 de Julio, 24 de Agosto, 4 de Febrero, 9 y 20 de Mayo últimos y 3 de Junio corriente, se hallan declaradas súcias las procedencias del litoral ruso de los mares Negro y Azoff (ménos Odessa, consideradas limpias por órden de 12 de Noviembre de 72); Golfo de Finlandia (Rusia); Rio Janeiro, Pernambuco y Bahía (Brasil); Nueva-Orleans (Estados-Unidos de América); rio Danubio y Montevideo (Uruguay), y por órden de 9 de Mayo próximo pasado sujetas á observacion las de Mareio (Brasil)

Lo que recuerdo á V. S., encareciéndole en la actual época cuarentenaria el extricto cumplimiento de la legislacion del ramo.

Esta secretaría espera que todos los funcionarios de sanidad marítima, bajo su más estrecha responsabilidad, redoblarán su celo en la presente estacion para el mejor cumplimlento de sus deberes facultativos ó administrativos; guardando al comercio la atención debida y las consideraciones compatibles con los sagrados intereses de la salud pública garantidos

por las disposiciones vigentes.

Vacantes.—Lo están las plazas de médicos forenses de los siguientes partidos judiciales de la audiencia de Albacete:

- Provincia de Múrcia. — Caravaca. — Mula. — Totana.

Provincia de Cuenca. — Belmonte. — Cañete. — Cuenca. — Huete. — Motilla del Palancar. —

Priego.—San Clemente.—Tarancon.

Lo están tambien las de los siguientes partidos judiciales de la audiencia de Cáceres: Alburquerque, Almendralejo, Badajoz, Castuera, Coria, Don Benito, Frenegal de la Sierra, Fuente de Cantos, Garrovillas, Granadilla, Herrera del Duque, Hoyos, Jarandilla, Jerez de los Caballeros, Logrosan, Mérida, Montanchez, Navalmoral de la Mata, Olivenza, Plasencia, Pue-

CARTAS DE CAȚALUÑA,

Villanueva de la Serena, Zafra y Cáceres.

bla de Alcocer, Trujillo, Valencia de Alcantara,

Spandingston de Er Correno

Señor director de El Gobierno.

Tarragona 27 de Mayo de 1873.

7 señor mio y mi respetable director: Des

Muy señor mio y mi respetable director: Desde que tenemos república en nuestra desgraciada patria, debida á la desatentada política de los radicales, que, queriendo parodiar grotescamente al grajo de la fábula, proclamaron una forma de gobierno contraria a los principios políticos que al parecer sostenian, para ser desplumados pocos dias despues en el mismo Congreso, donde á ménos precio que Judas vendió á su Maestro, vendieron los radicales la patria, la libertad y el trono, entregandonos a merced de nuestros eternos enemigos: al decir de los rederales, las partidas carlistas van disminuyendo; y tanto es así, que ayer á las once de la noche, habiendo avisado con dos horas de anticipacion, penetraron los sectarios del absolutismo en Torredembarra en número de 800, perfectamente equipados, poblacion que por su vecindad à esta capital, se puede decir que es

Desarmaron sin la menor resistencia á los 60 bravos voluntarios de la república, y su capitan puso piés en polvorosa, metiéndose por espacio de cuatro horas en un pozo, abandonando cobardemente el pendon federal y á sus valerosos

Aprisionaron 16 propietarios, entre ellos al honrado y consecuente liberal D. José Casals, capitan de la milicia liberal desarmada por el actual Gobierno, exigiéndoles una considerable cantidad de dinero, que no pudiendo aprontar en el acto, se los llevaron á sus guaridas con caballerías y todas las armas que los carlistas en sus visitas domiciliarias pudieron aca-

Es de advertir que los mismos federales desarmados, tanto fué su miedo ó su esquisita atencion para con los carlistas, que les acompañaban en las escursiones que estos hicieron à las casas de los liberales, exigiendo armas y

dinero. Durante la guerra de los siete años, nunca se

atrevieron los absolutistas á penetrar en Torredembarra, no obstante haber pasado varias veces por sus inmediaciones; era preciso que viniese la república para que pesase sobre el honrado, laborioso y liberal pueblo de Torredembarra tan grave desventura.

No tienen necesidad los carlistas de comprar armas en el extranjero, los federales de Catalúña al igual que los del citado pueblo, se las

proporcionarán á poca costa.

El bando del general García Velarde obligando á los catalanes de 14 á 50 años á levantarse en somaten, ha causado aquí profunda sensacion.

¡Parece imposible que en la mente de un general español pueda germinar tan absurda disposicion!

Para acabar con los carlistas es preciso que el ejército vuelva a su primitiva y proverbial obe- diencia, poniendo al frente de las columnas je- fes de reconocida experiencia y capacidad, no improvisados, que fatigan á la tropa sin obtener una ventaja positiva.

-Si los federales armados han de dar al traste con las partidas insurrectas, le aseguró à usted, señor director, que tendremos carlistas en la montaña hasta el dia del juicio.

Y á propósito de disciplina: hace dos ó tres dias que un teniente se empeñó que un soldado le hiciese el correspondiente saludo; el soldado se negó á hacerlo; se amotinó el populacho, y el teniente lo hubiera pasado muy mal á no haberse refugiado en una casa de la rambla de San Cárlos.

El ayuntamiento de esta ciudad, imitando al de Barcelona, pide cuartos á los comerciantes y propietarios; pero estos hasta ahora han tenido por conveniente no darlos.

dand o n(.lasnoqsonnos ll.) orporacion provincial

REUNION DEL CENTRO REFORMISTA.

Convocados de antemano, anoche se reunieron cu la sección tercera del Congreso los diputados del centro reformista, en número de ciento próximamente. Presidió el Sr. Orense, y hacian de secretarios los Sres. Benot y Boet.

Abierta la sesion à las nueve y media, el senor Benot explicó el objeto de ella en breves palabras, anunciando que iba à continuar la discusion sobre las reformas propuestas en la circular que à su tiempo publicamos.

El Sr. Gomez Sigura hizo presente à la reunion la conveniencia de que antes de tomar sobre ellas un acuerdo definitivo, y aun antes tambien de que fueran objeto de más empeñados debates, se pesaran bien las consecuencias que podria tener el planteamiento inmediato de los principios expuestos en la circular, se meditara sobre ellos y se adoptase al fin la solucion que fuera más conforme à los intereses del país y de la república.

El Sr. Olave, que le sucedió en el uso de la palabra, presentó dos proposiciones á la deliberación de los diputados del centro; una proponiendo á sus compañeros que defendieran en las discusiones de la Asamblea toda medida enérgica y salvadora para los intereses de la libertad, en contra de la insurrección carlista, y otra proponiendo también la cooperación de todos los allí reunidos para que las Cortes declarasen interinos todos los empleados y cargos públicos de la nación, que no hubieran sido obtenidos por los funcionarios que actualmente los desempeñan mediante oposición ó concurso.

Defendidas por su autor estas dos proposiciones en frases enérgicas, fueron recibidas sus palabras y aceptados sus propósitos con aplausos repetidos y muestras de aprobación por parte de los concurrentes.

El Sr. Lafuente contestó al Sr. Gomez Sigura diciendo que el objeto de la creacion del centro y de la discusion de estas reformas, no llevaba envuelta la idea de pensar cada uno sobre ellas individualmente, sino llegar á la práctica y al planteamiento de los principios republicanos cuanto antes, puesto que de su realizacion dependia el prestigio y la consolidación de la república. En cuanto á la aceptación de estas reformas, añadió que todos los republicanos las admitian en principio, y que, por lo tanto, habia llegado la hora de que se resolvieran en hechos.

El Sr. Benot se manifestó conforme con la

opinion del Sr. Lafuente.

El Sr. Araus (D. Alberto) expuso el objeto principal de la creacion del centro, que no era otro más que el de llegar á un acuerdo sobre la oportunidad de adoptar estas reformas, cuya bondad está en la mente de todos los republicanos.

Emitió la opinion de que seria conveniente que tan pronto como el Congreso se constituyera, se propusiera la aprobacion de estas reformas à la Asamblea, y aprobadas que fueran plantearlas sin vacilacion. Es, pues, el objeto de la formacion del centro, decia el Sr. Araus, activar la realizacion del credo republicano.

Dijo despues que el pueblo desea conocer los

resultados prácticos de la república, y que entrando en esta série de reformas se responderia de la mejor manera á las felicitaciones del pueblo. En otro caso este diputado juzgaba que se enfriaria el entusiasmo tambien del pueblo, apartaria su vista de las Córtes y las juzgaria como juzgó á las anteriores, El Sr. Almagro, con palabra afluente y dic-

El Sr. Almagro, con palabra afluente y diccion limpia, manifestó sus dudas sobre la conveniencia de crear este centro. Atacó la manera de declarar oportunos los momentos actuales para la realización de estas reformas, pues creia que debia hacerse con mayor solemnidad y ménos premura.

Preguntó tambien si el acuerdo que de la discusion resultara llevaria consigo la obligacion de ser acatado y admitido por los diputados que allí resultaran en minoría despues de la votacion.

Los Sres. Cala y Benot contestaron á esta última pregunta del Sr. Almagro, que un acuerdo definitivo no envolvia nunca la imposicion de sus consecuencias á los que de ellas disintieran, pero que siempre que se formaba una agrupacion con tendencias determinadas se entendia que sus afiliados adquirian el compromiso moral de abstenerse en parte de emitir sus opiniones, resultando de esta abstencion un beneficio en favor de la agrupación misma.

El Sr. Fresneda se levantó à explicar su posicion en aquel centro de reformistas federales, extendiéndose en algunas consideraciones al historiar sus servicios en pró de la libertad, é interrumpido que fué por alguno de los concurrentes, insistió en sus propósitos, añadiendo que las daba á la reunion para explicar el cambio político que habia sufrido en la forma que pudiera creer más conveniente para el desarrollo de sus doctrinas políticas, al pasar del campo unitario, donde habia militado en épocas anteriores, al partido republicano federal, cuya bandera habia abrazado.

Entrando en la discusion de las reformas, las defendió, dijo que las aceptaba por creerlas ne-cesarias y convenientes, y tambien juzgó opor-

tuno y llegado el momento de convertirlas en leyes de la república federal.

Rectificaron luego algunos oradores en el sentido de las ideas que expusieron durante el curso del debate; en breves razones dieron tambien su opinion respectiva otros diputados, y habiéndose promovido con este motivo algunos incidentes que revestian cierto carácter personal, se declaró el punto suficientemente discutido.

El Sr. Araus (D. Alberto) propuso el nombramiento de una comision que recibiera las enmiendas y supresiones que al programa hicieran particularmente los diputados del centro; que sobre ellas diera dictámen la misma comision por el òrden en que se presentaran, y que guardándole tambien las sometiera á la deliberación del centro en la reunion primera que celebrara.

El Sr. Almagro impugnó el nombramiento de esta comision, apoyandose en las razones que anteriormente expusiera, y puesta á votacion la proposicion del Sr. Araus, por aclamacion quedó aprobada, siendo nombrados para formar la comision los mismos señores que han firmado las convocatorias de las reuniones celebradas estos dias.

Inmediatamente se levantó la sesion á las doce en punto.

MANIFIESTO DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES.

Los diputados provinciales de Madrid, cuyas dimisiones han sido aceptadas por el Gobierno, han publicado el siguiente Manifiesto, explicando en él las causas que han motivado las renuncias que han hecho de sus cargos y el estado en que dejan los asuntos de su cometido:

A la provincia de Madrid.—Los que suscriben, diputados que han sido de esta provincia, y que debieron su representacion al sufragio universal, se creen obligados en estos críticos y solemnes momentos á hacer públicas las causas que les han impelido á desprenderse de su honrosa investidura.

Corporaciones que dedican en primer término su actividad al desarrollo de los intereses morales y materiales que les están encomendados, acatán siempre los poderes legalmente constituidos, y así lo hizo con oportunidad y dando notorio ejemplo la corporacion provincial de Madrid.

Diferentes han sido las manifestaciones celebradas en esta capital exigiendo la inmediata disolucion de la corporacion, alegando como única causa y fundamento el de haber sido ejercido el sufragio, en virtud del cual los infrascritos desempeñaban sus cargos, en el período monárquico. Poco ó nada dirán los que suscriben respecto á la importancia de aquellas, porque la prensa de todos matices se ha ocupado de las mismas y el país habrá juzgado; pero no puede omitirse que significaron tendencias asaz coercitivas que la diputacion contrarestó con un «no há lugar á deliberar» en su sesion de

Desde entonces, y á pesar de los auxilios impetrados de los poderes públicos, no ha sido posible evitar la presion harto significada en las sesiones del 25 y 29 del próximo pasado mes, en que, con ocasion de discutirse una proposicion, que fué desechada por contener graves apreciaciones sobre actos extraños á la corporacion, aun no juzgados, acudió al salon un numeroso público en ademan hostil y en parte armado, que al privar con su actitud y amenazas de la necesaria independencia á los diputados, hacia presagiar y anunciaba verdaderos

En tan angustiosa situación y cuando los peligros personales no podian ofrecer beneficio alguno á la provincia, la dignidad y prestigio corporativo y el propio decoro individual aconsejaron la grave resolución que motiva este Manifiesto, harto justificada despues, si ya no lo estuviera, con las evidentes é incalificables presiones posteriores y la más acentuada y escandalosa de la sesión de 23 del que rige, origen del procedimiento criminal que de oficio y por propia iniciativa instruye á la sazon el celoso juez de primera instancia del distrito de Palacio.

conflictos para lo sucesivó.

¿En qué estado se deja la administración y crédito provincial? ¿Cuál es hoy y cuál fué en su dia el de los establecimientos benéficos provinciales? ¿Qué mejoras materiales se han realizado? Una Memoria próxima á publicarse dará á conocer á la provincia el resultado de la gestion de aquellos en quienes depositó su confianza, y que por causas superiores ya enunciadas no han podido continuarlas todo el período marcado por la ley.

Sepa entretanto la provincia de Madrid que su situacion económica, verdaderamente pròspera, queda cumplidamente legalizada; que se ha discutido y aprobado el presupuesto ordinario de 1873 à 1874, en que sin desatender ningun servicio y consignando como en el anterior dos millones de reales para caminos, se rebaja el reparto, y por lo tanto, el gravamen de los pueblos, à la mitad del 30 por 100 que satisfacian en 1871: que se ha enjugado en dos años el 75 por 100 del considerable atraso de trece millones de reales que se nos legara; que se encuentran satisfechas al corriente las atenciones todas del ejercicio actual; y que á pesar de tan ventajosos resultados han podido perdonarse à los pueblos en la sesion penúltima las 897.000 pesetas que adeudaban hace tiempo por el impuesto personal.

Madrid 31 de Mayo de 1873.—Pedro Luis Ramos Prieto.—José Martinez Escolar.—José Bautista Sanchez.—Eusebio Alvaro Benito.—Julian Berrueco.-Antonio Cuervo y Melendez.-Nicolas Fernandez.—Francisco García Martinez.— Maximiano Genzalez. - José Paulino Gonzalez. -Gregorio Guerra.-Luis Guijarro.-José Guerrero Brea.—José de Leon.—Jeronimo Luna Fernandez.-Antonio Martin Murga.-Manuel Menendez. - Francisco María Monterroso. - Luis Moreno Perez.-Julian Morés.-Antonio Rey y García. — Simon Perez. — Francisco Rodriguez Hermua.-Pedro Rovira Valdés.-Antonio Sanchez.-Emilio Sancho del Corral.-Julian Vinas y Moreno.—Francisco Somalo.—Francisco Escolar y Martin.—Juan de Larrazabal.—Manuel Ibarra.—Ezequiel Ceino.—Víctor Collado. -Vicente M. de Argenta.-Gregorio Pané.-Julian Miera.—Francisco Rodriguez de Velasco.

LOS MINISTROS FRANCESES.

Hé aquí las biografías de algunos de los nuevos ministros de Francia, poco conocidos hasta ahora en política:

El vicealmirante Dompiérre d'Hornoy, ministro de Marina, fué elegido diputado por el departamento del Somma por 98.000 votos. Nació el 24 de Febrero de 1816. Su vocacion le llevó á abrazar la carrera de marino, en la cual hizo rápidos progresos. En 1849 fué nombrado capitan de fragata, en 1854 capitan de navío, y diez años más tarde vicealmirante, en cuya calidad se le encargó el mando en jefe de una división de buques acorazados.

M. Dompierre d'Hornoy desempeñaba antes de la guerra con Prusia el cargo de director del personal en el ministerio de Marina. Es gran oficial de la Legion de Honor, y profesa opiniones conservadoras en sentido liberal.

M. Batbie, ministro de Instruccion pública, de Cultos y de Bellas Artes, fué elegido diputado por el departamento del Gers, por 59.860 votos. Es un jurisconsulto eminente. Nació en 1820 en Seissan, perteneciente al indicado departamento. En 1849 se graduó de doctor en la facultad de Derecho, y con posterioridad ocupó la plaza de auditor en el Consejo de Estado, que

abandonó despues el 2 de Diciembre. Su reputación de jurisconsulto eminente le ha valido el honor de formar parte de los 15 individuos elegidos por la Asamblea de Burdeos para acompañar á Versalles á M. Thiers y á M. Julio Favre cuando las negociaciones abiertas para firmar

M. Deseilligny, ministro de Obras públicas, fué elegido diputado por el Aveyron por 56.215 votos. Nació en París el 9 de Mayo de 1828. Fué director del establecimiento del Greuzot antes que M. Schneider, de quien es yerno. En la actualidad es director del establecimiento de fundicion de Decazeville. Fué tambien uno de los quince individuos que acompanaron à monsieur Thiers y a M. Julio Favre para discutir los preliminares de la paz. Es hombre de gran mérito. Su predileccion por las clases obreras le ha inspirado una obra titulada «De la influencia de la educacion en la moralidad y el bienestar de los trabajadores,» la cual ha sido premiada por la Academia de Ciencias morales y políticas. A esa predileccion y á su independiente actitud en la Camara anterior, debe haber sido elegido de nuevo en las últimas elecciones.

M. de la Bouillerie, ministro de Agricultura y Comercio, fué elegido diputado por el departamento del Maine y Loira por 98.258 votos. Nació en París en 1822. Se le tiene por muy competente en materias de Hacienda y pertenece á la fraccion de los Reservoirs.

M. Ernoul, ministro de Justicia, fué elegido diputado por el departamento del Vienne por 54.720 votos. Nació en Loudun el 5 de Agosto de 1829. Ha sido uno de los abogados más distinguidos del foro de Poitiers y figura entre los hombres más adictos á la monarquía liberal. Es comendador de la órden de San Gregorio el Grande. Es legitimista católico.

M. Beule, ministro del Interior, fué elegido diputado por el Maine y Loira por 101.361 votos. Nació en Saumur el 29 de Junio de 1826. Es un distinguido arqueólogo é individuo del Instituto. Fué agregado para las clases superiores de letras y desempenó en Montluis la cátedra de retórica. Poco despues el ministro de Instruccion pública le designó para formar parte de la escuela francesa de Atenas, donde hizo importantes descubrimientos arqueológicos. M. Beulé regresó á Francia en 1853, obtuvo el grado de doctor, y al cabo de un ano fué nombrado profesor de arqueología en la Biblioteca imperial. En 1860 ingresó en la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, y dos años más tarde fué elegido secretario perpétuo de la Academia de Bellas Artes. Pertenecia al centro derecho de la Asamblea.

EL GOBIERNO.

MADRID 5 DE JUNIO DE 1873.

EL FEDERALISMO.

Las naciones son como los individuos, como las plantas, como todas las especies creadas, que tienden á desarrollarse y engrandecerse. Las conquistas, que sintetizan el derecho internacional antiguo, y las anexiones, que resumen el derecho internacional moderno, obedecen á esa tendencia irresistible por lo natural y expontánea: en los tiempos pasados, todos los paises y todos los guerreros, que no hacian sino interpretar y practicar el deseo de los pueblos invasores: en los actuales tiempos, Italia y Alemania, que se han unido, formando respectivamente, de varios estados pequeños, una nacionalidad fuerte y robusta.

Esta es la regla general que, como todas las reglas, tiene su excepcion en esta privilegiada tierra española, que D. Modesto Lafuente llamaba de los vice-versas, y sigue mereciendo el nombre. Al principio de concentracion, de amalgama, de crecimiento y de fusion dominante en Europa, oponemos nosotros nuestro espíritu separatista y disolvente: mientras las demás potencias, practicando el lema estampado en las monedas francesas de la primera república, buscan la fuerza por la cohesion y la unidad, nosotros aspiramos á la debilidad por la segregacion.

El lazo federativo, ya de una consistencia muy problemática, como lo demuestran la confederacion helvética, cuyos 22 cantones provenientes de tres nacionalidades distintas, permanecen unidos, gracias á la Europa que tiene interés en ello, y la república anglo-americana, en que los Estados del Sur están amarrados á los del Norte, como el presidiario á su cadena; el lazo federativo, repetimos, de suyo frágil, inconsistente y quebradizo, hasta deja de ser vínculo de union, si entre los confederables no se prescinde del interés local en pró del gene. ral ó colectivo, y precisamente en España se sacrifica el colectivo en aras del particular, es decir, que la provincia es antes que el Estado, el municipio antes que la provincia, la familia antes que el municipio y el individuo antes que la familia.

La nacion española, una, indivisible y nunca dividida desde que Isabel la Católica plantó el pendon castellano sobre los muros de Granada, se va á convertir en una república federal. Despues de combatir siete siglos y de disfrutar otros cuatro de la reconquista, hemos caido en la cuenta de que en estos mil y pico de años habíamos hecho una grandísima tontería, y en poco más de tres meses desharemos la obra con tantos riesgos emprendida, con tal perseverancia continuada, y con tan buena fortuna llevada á cabo, decidiendo que cada mochuelo se vaya á su olivo, es decir, los catalanes á Barcelona, los andaluces á Sevilla, los gallegos á la Coruña y ninguno á España. Un poco tarde nos ha ocurrido, pero hay que considerar que las grandes ideas tienen siempre un largo período de gestacion intelectual antes de salir á luz.

Aunque débilmente unidos los diversos cantones, siempre era un vínculo que, Dios mediante, puede estrecharse y apretarse el dia que concluyese la república, que todo es efímero, deleznable y perecedero en este picaro mundo, repúblicas inclusive, pero es el caso que el espiritu de provincialismo se ha desarrollado en términos que va á ser imposible formar la Confederacion, y que cada provincia se declarará independiente por no acceder ninguna á las exclusivistas exigencias de todas. Esto no es una suposicion gratuita, sino que la revelan el lenguaje de los periódicos que defienden las respectivas regiones, y de que toman el nombre así como les primeros actos de los constituyentes que las representan.

Y como eso está en la masa de nuestra sangre, refractaria á toda obediencia y enemiga de

toda disciplina, resultará que dentro de cada Estado ha de surgir la rivalidad entre las grandes poblaciones, que à la vez serán envidiadas por fas más pequenas, hasta llegar á la última aldea, villorio o caserío que revindicará su autonomía, como la Roma de los cónsules y la Florencia de los Médicis ó la Venecia de los duxes.

Es el sistema de Hanneman aplicado á la forma de gobierno: una gran nacion desleida primero en provincias, despues en capitales importantes, luego en poblaciones de segundo órden,
en municipios, en familias y, en ciudadanos,
cuya última dilucion dará, por consecuencia,
17 millones de españoles, perfectamente autónomos, con todos los derechos y sin obligacion
de obedecer a Dios, al rey, al ministro, al gobernador, al alcalde ni a papa.

Los andaluces, á cuyos caldos es difícil hacer la competencia, sobre todo à los vinos, piden la supresion de los aranceles; los castellanos, que producen mucho trigo, pero relativamente caro á como se da en Egipto y en los Estados-Unidos y en algunas comarcas rusas, si bien son enemigos de la proteccion, quieren conservarla solo para los cereales, y en igual caso se encuentra Vizcaya con sus hierros y Valencia con sus frutos. En cuanto à Cataluna, siendo como es la única provincia fabril de España, vive solo à expensas del resto de la Península, que paga los exhorbitantes derechos con que están gravados todos los artículos manufacturados. procedentes del extranjero, derechos que las unas se resisten à satisfacer y que la otra se empeña en conservar y en no rebajar.

Semejantes antagonismos, que ahora son de provincia á provincia, y tuego serán de pueblo à pueblo, mientras llega el caso de que sean de barrio a barrio, y se arme la pedrea los domingos y fiestas de guardar entre los federales de las Vistillas y los de Lavapiés, si no prefieren ventilar sus diferencias como las ventilaban en el Campillo de Manuela los Manolos, los Mendrugos, los Mediodientes y otros héroes de don Ramon de la Cruz: tales antagonismos han de dar al traste con los mejores propósitos federativos, viniendo à resultar de tan contrarios intereses y tan opuestas aspiraciones la imposibilidad de limitarse cuando se trate de elaborar las leyes administrativas y fiscales que cada cual quiera hacer como mejor le cuadre.

Con este sistema de egoismo político nada sólido puede fundarse ni ningun fin práctico conseguirse.

Lo mismo contra el ciego y suicida exclusivismo provincial, que contra el espíritu demagógico de los intransigentes, no hay otro dique que una actitud enérgica por parte de la mayoría templada. Si la república federativa ha de ser la union de las diferentes provincias, armonizando sus respectivos intereses, forzoso es que en aras del bien general y del lazo comun cada cual ceda en lo que cree sus derechos y que lastima los de los otros, que sacrifique la conveniencia del canton á la de la república.

Lo propio decimos respecto á las reformas sociales, cuyo programa hemos publicado ayer y que son la primera etapa para ir á la liquidación social, sino con la liquidación social misma, puesto que en ellos se ataca descaradamente el derecho de propiedad bajo todas las formas. Todo gobierno, cualquiera que sea su nombre, vive de la pública confianza, que no se conquista, antes bien se pierdecon tales anuncios y semejantes proyectos.

Es preciso, pues, ya que por fortuna los intransigentes están en minoria, que no se dejen los más imponer por los ménos: que los políticos sensatos, de órden y de gobierno, constituyan un Gabinete que sirva de garantía á los hombres honrados y de valladar insuperable á los extravios de los locos ó de los perversos.

Pocas esperanzas tenemos de que esto se realice, porque segun vemos, en la mayoría lo mismo que en la minoría, la audacia está en razon inversa del número.

INSURRECCION CARLISTA.

Todos los partes y noticias que se reciben hacen creer que ha fracasado por completo el plan del general Nouvilas, mejor dicho, confirman la idea que el general en jefe del ejército del Norte, no ha tenido ni tiene plan alguno, para dominar y vencer la insurreccion carlista.

El general Nouvilas iba á caer sobre Orduña donde se encontraba el grueso de la facción; lo sabe el cabecilla por conducto de una confidencia, y salió de aquella ciudad. Aparece en Lequeitio el enemigo, y cuando todo hacia creer que las tropas pudieran cercarlo y batirlo con ventaja, sale también contramarchando.

Entra de nuevo la faccion en Navarra, y el martes por la tarde se hallaban descansando en Lecumberri muy tranquilas, porque sabian que Nouvilas se encontraba en Icazteguieta, provincia de Guipúzcoa, para donde habia salido por la mañana de Alegría y donde probablemente pernoctaria con sus fuerzas.

Las demás columnas no se sabe si han seguido el movimiento del general en jefe, si se han quedado en los puntos en que se hallaban situadas ó han tirado cada cual por su lado.

De Lecumberri pueden ponerse los carlistas en una sola jornada en Irurzun, estacion del ferro-carril de Navarra á Zaragoza, y otra en Pamplona, si se les antoja. A la noticia de la aproximacion de esas fac-

ciones debia obedecer el pensamiento del gobernador militar de Navarra de salir á campaña, pensamiento que no pudo realizar por faita de fondos.

Deshecha la combinación de columnas en que Nouvilas pretendia encerrar á la division de

Deshecha la combinacion de columnas en que Nouvilas pretendia encerrar à la division de Elío, Dorregaray y Ollo, puede decirse que se han frustrado completa y definitivamente sus planes, que no hay que esperar la batalla que anunciaba ayer como inminente, al decir de los periódicos de la mañana, y que su mision queda reducida á hacer el papel de magyar con las facciones, esto es, de ir constantemente tras de ellas sin lograr alcanzarlas nunca.

La Gaccta de hoy no publica ningun telégrama del general Nouvilas, y es extraño este silencio, porque á nosotros nos consta que ayer se recibieron dos partes puestos por el general en jefe desde Tolosa, uno de ellos dando cuenta de la accion sostenida por las fuerzas del brigadier Loma, y el otro anunciando su próxima salida.

El único parte que la Gaceta publica es de

Cataluña, y dice así:

«Cataluña.— La columna mandada por el coronel D. Fernando Pernas y Castro, despues de ocho horas de camino sin descanso, atajó en Granadella las facciones Panera, Peret del Chot,

Brú, álias Barquetas, y Cifuentes, capitan que fué de la Guardia civil, atacándolas y haciéndolas desalojar el pueblo donde se habian hecho fuertes; y siguiendo su persecucion hasta dispersarias, las causó seis muertos, entre ellos los cabecilias Cifuentes, titulado comandante, y Brú, álias Barquetas, coronel jefe de la Hacienda; hizo varios heridos (que retiraron) en la fuga, tres prisioneros, y cogió el caballo de Panera con 500 cartuchos metálicos, armas,

municiones, boinas y papeles.

Solo media columna ha tomado parte en el encuentro, pues la otra media, aun cuando estaba en combinación, no se halló en el.»

El diario oficial, en la seccion de noticias, dice que la faccion Bernada atacó en la madrugada de ayer al destacamento de Orozco (Bilbao). Fué rechazada con pérdida de algunos heridos, y por parte del citado destacamento no hubo ninguna baja; que segun telégrama del general segundo cabo de Barcelona, el capitan general salió ayer manana de Manresa con direccion à Capellades, persiguiendo las facciones que hácia dicho punto se habian reconcentrado; que segun parte del gobernador de Castellou, la faccion del cabecilla Borras penetró en el dia de ayer en el pueblo de Vistabella. Se compone de 22 hombres. Exigieron 125 pesetas, dos cántaros de vino y 26 raciones de pan; y por último, que el cabecilla Borras y Segarra, con 25 ó 30 hombres, penetró en la provincia de Teruel, la que tuvo que abandonar por la persecucion de tropas salidas de Calaceite.

Las noticias particulares que nosotros tenemos de Cataluna son, que el general Velarde anuncia el próximo levantamiento del somaten general, habiéndolo participado así á la diputacion provincial. De Monistrol hemos leido la siguiente carta:

«Monistrol de Monserrat 31 de Mayo. Son las siete de la tarde; en este momento acaban de entrar en esa dona Blanca y Alfonso con unos 900 hombres, viniendo por parte de la estación que han incendiado destrozando una

Han estado dos horas dentro de la población, señalando el breve término de media hora para que todos los vecinos fueran á pagar la contribución conminando á los morosos con el recargo de un 50 por 100, que harian efectivo bajo

Algunos carlistas entraron en el café republicano y mandaron descolgar los cuadros alegóricos de la república y los retratos de los jefes de nuestro partido, haciendo con ellos un auto de fé en medio de la calle. El encargado del café quiso oponerse disuadiéndoles con buenas razones, llevándose un soberbio bofeton, y mal lo hubiera pasado sin la oportuna intervencion del cabecilla Maló, que logró á duras penas restablecer el órden entre sus subordinados.

Luego de haber cobrado las contribuciones, salieron á cosa de las diez para Monserrat en cuyo punto han pernoctado.

Parece imposible que en una población, que, como esa, se precia de liberal, se haya caido en la bajeza y ridiculez de alumbrar las ventanas y batcones de la calle de San Juan en la que se hallaba alojada doña Blanca, cuando esta y su cortejo han abandonado el pueblo; ¡bastante luz tenia con la que reflejaba la hoguera que su tea incendiaria habia levantado á su paso por la estacion!—Ll.»

Es indudable que los carlistas se agitan tambien por conmover el Maestrazgo y encender otra vez en él la guerra civil. Con este motivo se hacen circular todo género de noticias y promesas para sostener la esperanza y alentar a los indecisos, y la partida que se habia levantado en Useras, demuestra los trabajos que se emplean para resucitar las muertas facciones. En Tortosa se aseguraba que el cabecilla Vallés habia notificado à los jefes de las principales estáciones de la línea férrea de nuestra ciudad á Tarragona, que se proponia inutilizar la via. Tambien se decia que una microscópica partida, formada por seis hombres, y mandada por un tal Serra, despues de haber cobrado contribuciones en Santa Bárbara y Masdenverge, se habia corrido á los escabrosos montes de la Mola de Catí.

Cucala, que parece lleva una fuerza de 170 hombres, habia oficiado al alcalde de Batea ordenándole que tenga preparados 500 duros, que pasará á recoger el dia 10.

De Mora del Ebro han marchado estos dias doce individuos, mandados por un tal Montella, y con ánimo de unirse á la faccion de Vallés.

De Bilbao tenemos las siguientes noticias con fecha de anteayer:

«Confírmase que hubo ayer mañana algunas horas de fuego por la parte de Arratia, más no con el grueso de las facciones navarras y guipuzcoanas. Debió ser atacado por otras partidas reunidas en el destacamento de Villaró, compuesto de cuatro companías de voluntarios madrileños, titulados cazadores de Nouvilas. No tenemos detalles á la hora en que escribimos.» -La columna carlista al mando de Elio, salió el domingo por la mañana de Lequeitio pueblos inmediatos, dirigiéndose á Guipúzcoa por Cenarruza, y se cree ha escapado una vez más á las fuerzas combinadas sobre ella. El plan estaba bien dispuesto, si, como parece, son ciertas las noticias que tenemos, y los jefes de las facciones navarras, comprendiendo perfectamente su difícil posicion, han apresurado su marcha sin duda, pues que se han dejado raciones y efectos diversos.

—Ayer tarde vino á esta villa desde Durango, el general Lagunero, con tres companías de cazadores, trayendo presos á los tres soldados que faltaron á la disciplina el viernes último y arrestado á un oficial.

Debe volver hoy à Zornoza, donde se encuentran reunidas las columnas que ayer salieron de esta villa y la del general. —Personas que bajan de Begoña, à las once

—Personas que bajan de Begoña, à las once, dicen se oia desde aquellas alturas fuego de cañon bastante vivo.

Los campesinos añaden que el fuego de fusi-

lería comenzó á las cinco de la mañana.

Gentes venidas de Echevarri y otros puntos lo confirman, agregando que el combate debe haberse empeñado hácia el Gallo, bifurcación de los caminos de Arratia y Durango.

Ahora salimos con que el Sr. Orense, vulgo marqués de Albaida, no quiere ser presidente de la Cámara, ni diputado, ni nada, como suele decirse, si préviamente la Cámara y los ministros no se comprometen à tragar el manojo de reformas político-económico-sociales que ya conocen nuestros lectores.

A este efecto el honorable marqués ha escrito una carta al Sr. Castelar y ha hecho una visita al Sr. Pi y Margall, para que sepan el uno y el otro ministro que él no dá un paso más en su vida parlamentaria, si no pasan las proposicioncitas que ha autorizado con su firma, y entre las cuales está la supresion al derecho de la ignorancia y la supresion del cuarto del cartero.

Muchas gentes al tener conocimiento de la salida del ciudadano marqués, se mostraban maravilladas de lo que puede una conviccion firme y antigua, y más si hace presa en disparates; pero al fin convienen todos, incluso los republicanos civilizados, que de seguir el de Albaida por este camino, los va á poner en un apuro gordo que no saben como conjurar.
¿Quién me compra un lio ... más?

Si nuestros lectores quieren conocer el verdadero estado de la independiente Málaga, pasen su vista, y lean con detenimiento, las siguientes noticias que tienen la fecha del lunes y martes, dias en que se celebró en aquella capital la apertura de las Córtes Constituyentes: «Hoy se presentó una comision de ciudadanos en las oficinas públicas exigiendo que se cerrasen por haberse declarado dia festivo. Así lo verificaron los empleados que estaban en sus

»Parece que han resultado algunas desgracias en diversos puntos de la población, á consecuencia de los tiros que en los momentos de entusiasmo se dispararon á diestro y siniestro.

»Hoy recorrieron las calles de la población diversas patrullas de fuerzas de voluntarios de la república, encargadas de hacer que se conservase el órden público.

Ayer fué objeto de un atentado sin consecuencia, un jóven muy conocido en esta ciudad, quien al pasar por una calle del barrio del Perchel vió un hombre que le apuntó con un fusil y disparó, rozándole un pié.

»Hemos oido decir que en la noche del lunes fueron molestados por turbas de chiquillos, algunos vecinos, que por olvido ó por otras causas, habian dejado de iluminar sus respectivas casas.

»Otra desgracia lamentable ocurrió el lunes á causa de los disparos de arma de fuego. Un hombre en la calle de Agustin Parejo dió á otro un tiro impensadamente, haciéndole entrar el proyectil en la region antero-posterior del vientre, y produciéndole la muerte a las pocas horas, despues de haber recibido la primera cura en la casa de socorro de Fuentecilla.

»La Aduana y sus dependencias y el Banco de Málaga tuvieron ayer cerradas sus oficinas. »A las cinco de la tarde próximamente cerraron los dueños los establecimientos que aun quedaban abiertos.

»Los trabajadores del muelle, por acuerdo unanime, declararon ayer dia festivo y suspendieron sus ordinarias tareas.»

Resulta, pues, que en Málaga no solo se establecen cordones de voluntarios en los principales puntos de la capital, para impedir la salida de los habitantes, sino que se cierran las oficinas, se suspende el servició público, se obliga á los dueños de tiendas á cerrarlas, queda a paralizados los trabajos del muelle y el entusiasmo de los voluntarios ocasiona innumerables desgracias.

¡Qué república federal, tan costosa, tan alarmante y tan sangrienta para los vecinos honrados de la independiente Málaga!

Los intransigentes de Cádiz se han alarmado con el anuncio de que el Gobierno pensaba enviar allí algunas fuerzas del ejército, y á ta punto llegó la alarma y el di gusto que el ministro interino de la Guerra se creyó en el caso de dirigir al gobernador militar de aquella plaza el siguiente telégrama:

«Madrid 3, a las 10 y 15 de la mañana. El ministro de la Guerra interino al gobernador militar.

Recibido en telégrama á la una de la madrugada. «La fuerza de Albuera que se hallaba en Jerez viene á esta capital, y no se ha ordenado el que vaya á esa cuerpo alguno de infantería ó

Puede tranquilizar los ánimos.»

No puede darse un telégrama más depresivo para el ejército español, ni que más revele la debilidad y mala fé del Gobierno. Se habrá tranquilizado el ánimo de los intransigentes de Cádiz, con las seguridades que les da el general Pierrard; pero estamos seguros que la mayoría de la poblacion al leer el susodicho parte, lamentará profundamente el desamparo en que se la deja, entregando su interés y su reposo á

las turbas armadas.
¡Parece imposible que el general Pierrard, sea un general español, y parece, por lo visto, que nuestros soldados pertenecen a un ejército extranjero, cuando así se les rechaza y se les lastima!

Conócese ya por la narracion hecha por un hermano político del teniente alcalde Sr. Perez, asesinado en Boadilla del Monte el dia 28 del pasado, los detalles de los sucesos que presenció aquel pueblo invadido por una partida de malhechores:

«El miércoles 28, dice el comunicante, entre dos luces, llegaron cerca de la venta del Cano como unos 30 ó 40 hombres, muchos de ellos, en su mayor parte, procedentes de Madrid y algunos gitanos, que bien armados y montados algunos, como unos 14, empezaron por detener, robar, atar y maltratar á cuantos transeuntes pasaban por el camino, llevándolos despues maniatados al referido pueblo de Boadilla, donde eran conducidos á casa del alcalde.

Ocupadas las boca-calles por los de á caballo y algunos á pié, empezaron por dar la voz de alto y disparar sobre los que huian.

Al oir los tiros, el señor teniente alcalde Perez dirigióse al sitio de la detonación, encontrándose un grupo de hombres que, despues de preguntados qué hacian allí á semejantes horas y en ademan hostil, manifestaron ser ladrones que estaban robando. Habiéndose dirigido á el os creyéndoles del pueblo, le dieron el alto, y como desconociera (ya las personas que componian dicho grupo, trató de huir, sin poder verificarlo, pues acto contínuo le dispararon un tiro que le atravesó de parte á parte.

Aproximándose el asesino al referido Perez, le dijo estas palabras:—¿Te he hecho mucho daño? A lo que contestó el herido:—Me han muerto Vds. Replicando aquel:—¡Infeliz!...¡No estaba para ti!...—Despues de esto, y viendo al pueblo alborotado, huyeron, tomando el mismo camino por donde fueron, sin que haya podido hacerse más captura que la de uno de ellos, como de 50 años, que cansado ó perdido fué preso en un campo de la carretera de Estremadura por la Guardia civil.

Hay, pues, la evidencia de que era una partida de ladrones, muchos procedentes de Madrid; lo cual concuerda con las notas oficiales que nosotros hemos adquirido y publicado.»

Por muchos conceptos va siendo España un pueblo oriental; pero lo que mayor semejanza nos va dando con la China y con la Tartaria, es la facilidad con que se improvisan y se disuelven cuerpos bastante numerosos compuestos exclusivamente de salteadores, ya para detener y robar los trenes en las vías férreas, ya para aterrorizar pueblos en las inmediaciones de la misma capital.

Dice un periódico que el Sr. Puig y Llagostera se halla en la actualidad formando parte de la partida de Savalls.

No respondemos de la exactitud de la noticio

Algunos diputados han inaugurado un sistema muy ingenioso para dar colocacion á sus amigos y paniaguados. Este sistema consiste en reunirse los de una provincia y elevar un mensaje al Poder Ejecutivo, pidiéndole la separación de todos los empleados de sus localidades respectivas, por ser reaccionarios y enemigos

de la república.

De este modo obtienen las vacantes que necesitan para contener á los federales de provincias, tapandoles la boca con algunos destinos.

Otra ranciedad monárquica, como diria el ciudadano Bárcia.

La Justicia Federal dice hoy que una vez presentada la dimision por el Sr. Estévanez, gobernador civil de esta provincia, el que más probabilidades reune para desempeñar dicho puesto es el Sr. Rispa y Perpiñá, antiguo redactor de El Combate.

Pues que le nombren.

Algunos individuos trataron ayer de reproducir en el ayuntamiento las escenas de que fué teatro la diputacion provincial.

Dada cuenta del despacho ordinario, y contestada una interpelacion del Sr. Pardo Bartolini, uno de los concurrentes manifestó que tenía que hablar con el ayuntamiento en nombre del pueblo de Madrid.

El primer alcalde interino, Sr. Orcasitas, respondió que no podia consentirle que hiciera uso de la palabra, pero que podia pasar una comision á su despacho á expresar su deseo.

Nombrada esta, conferenció con dicho señor. exponiendo que, en representacion del pueblo de Madrid, habian ido à exigir de los concejales que presentaran sus dimisiones. El Sr. Orcasitas les contestó, que estos no

podian hacer lo que se les pedia, por lo que les aconsejaba que acudieran con su pretension á la Asamblea, que era quien podía decidir en Apoche se suspendio, à causa moitsoupates

Sin embargo, algunos concejales manifestaron su propósito de no volver a celebrar sesion.

El sargento primero de infantería de marina, que se hallaba de guarnicion en la fragata Almansa, y que logro calmar á los revoltosos con su energica actitud se llama Leoncio Solsona.

El cabo primero que tambien expuso su vida por salvar las de los oficiales es Francisco

Publicamos sus nombres porque en nuestro concepto se han hecho acreedores al aprecio público y á la consideración del almirantazgo. TREO DE MADRID. F. 49 de abono. - Turno

Los industriales de la provincia de Barcelona han rogado al Sr. D. Cipriano del Mazo en varias cartas y telégramas que acepte el puesto de jurado de la exposicion de Viena si fuere nombrado, y que se interese con el Sr. D. José E. de Santos para que este no insista en su dimision, cuyo ruego, en este último punto, se ha apresurado à cumplir el Sr. Mazo, si bien por su parte no aceptaria en ningun caso encargo afguno de la actual situacion.

El Gobierno se ha propuesto hacer de estos cargos unos cargos políticos, y lo va á conseguir á costa por de contado de la autoridad y de la influencia del jurado, que hará probablemente el más brillante papel.

Nuestros industriales tendrán, sin embargo, la necesidad de recurrir, para que se haga justicia á sus productos, á personas que por sus relaciones, por sus antecedentes ó por otras causas, puedan como el Sr. Mazo, en el caso de que vaya á Viena, segun es probable, influir eficazmente, aunque como simple particular, en la suerte que pueda cabernos en una exposicion objeto hoy de los cuidados de todos los gobiernos, menos del que à nosotros nos rige feliz-

La comision de actas, que está demostrando una gran actividad estuvo anoche reunida hasta las dos de la mañana, ocupándose en oir á los interesados de varias actas cuya discusion estaba anunciada. Aquella estuvo muy animada, pronunciándose varios discursos por los candidatos interesados.

Ayer han recibido un telégrama los diputa-· dos de Jaen en que se les participa que el pueblo ha ocupado pacíficamente el gobierno civil, donde no permiten la entrada à ninguno de aquellos empleados. La actitud de las autoridades ante semejante atentado ha sido pacífica tral, calle de la Misericordia, num. 2. esquadmat

Se ha concedido una licencia de seis meses para el extranjero al teniente general D. José Laureano Sanz. 11 . minn . ozerreor 9 leb axal

Ha sido nombrado gobernador de Granada el que lo es actualmente de Cáceres Sr. Arias Reina.

De nuestro colega El Pueblo, que por lo visto tiene más memoria que sus correligiona-

«Un colega atacó al tribunal que decretó la excarcelacion del Sr. Topete.

Conste que el mismo presidente de ese tribunal fue el que no quiso encarcelar à nuestro amigo el Sr. Castelar cuando su célebre artículo titulado El Rasgo. Ese presidente es el Sr. D. Emilio Bravo, dignísimo magistrado, que si mereció entonces elogios de la prensa, no ménos los merece hoy.»

El mismo periódico, hablando del acta de Noya, cuyos lunares ya conocen nuestros lecto-

«El acta de Noya, en cuyo distrito fué derrotado nuestro particular amigo el Sr. Romero Ortiz, parece que contiene protestas gravisimas, y tanto que la hacen nula, como lo será, si las Cortes, cual lo esperamos, se atienen a la justicia y a la verdad electoral,

Parece que será combatida por el Sr. Rios

Nuestros lectores saben que por una orden telegráfica del Gobierno fué relevado del mando del regimiento de Albuera que se hallaba en Jerez, el coronel Bray: Los intransigentes de aquella ciudad hicieron circular la noticia que comunicaron al Gobierno de que las fuerzas allí acantonadas iban á proclamar al principe Alfonso. Al ministro interino de la Guerra le convino aceptar como probable la version, y le falto tiempo para relevar al coronel Bray nombrar para el mando de Albuera al intransigente D. Dionisio Serrano, que hace pocos dias publicó en Jerez un manifiesto en ese sen-

Hé aqui la despedida que dirige à los jerezanos el flamante coronel de Albuera al partir de dicha ciudad. Es un documento curioso que recomendamos à nuestros lectores, pues por él podrán deducir el camino que lleva la disciplina militar entregada á tales manos.

Dice asi: «Jerezanos: Buenos amigos mios.—No acierto, no hallo palabras para demostraros el sentimiento que nos causa esta separacion; no sé cómo deciros adios: mas con esa esperanza que jamás me abandona, cuando me encuentro entre amigos que tan repetidas pruebas de distincion (inmerecidas) nos habeis dado, hoy, amigos mios, hermanos nuestros, tenemos el sentimiento, el dolor de separarnos de vosotros; pero el deber nos llama, y este es la patria, para libertarla de los enemigos que amenazan nuestras santas libertades, siendo un deber de todo aquel que se llame buen espanol, cuando peligra la que tantos rios de sangre

costó para conquistarla. El batallon de Albuera se halla entre vosnotros por algunas horas, oculta sus lágrimas, creédmelo: yo mezclo las mias con ese puñado de valientes que me honran y con el más profundo dolor y recogimiento, os decimos: adios, sed buenos. Hace poco que os conocemos; la

dicha... dura poco. Amaos los unos á los otros, haceos dignos de la santa causa que defendeis, probad á la faz del mundo que no poseeis los sentimientos in-

dignos con que os calumnian. ool Adios, amad, amad mucho, pues todos somos hermanos, y estos hijos de Dios, la soberana y suprema inteligencia, único, eterno, inmaterial, inmutable, omnipotente, soberanamente justo y bueno, infinito en todas sus perfecciones.

Así mucho amor, no dejeis de amaros un solo momento, con ese amor que hácia vosotros sale de lo intimo de mi corazon, y que os dirige este pobre soldado.

San Gregorio, b.

Albuera os saluda. Salud y fraternidad. El teniente coronel, Dionisio Serrano.

Nuevo sistema para nombrar alcaldes de barrio. Un considerable grupo de hombres armados se presentó en la madrugada de ayer en la plazueia de la Paja, y arrancando el farol y escudo de la casa del alcalde de barrio, los colocaron sobre la puerta del tabernero Andrés, de aquella misma plaza.

Este es el camino más corto; los agrupados no quieren por alcalde al que indicaba la muestra, y procedieron á destituirlo y á nombrar a otro que conviene más á sus miras. La autoridad respectiva superior aceptará lo hecho, pues de no hacerlo así, sufrirán sus insignias el mismo cuarto de conversion que las del alcalde aludido, como está sucediendo en Jaen, como ha acontecido en la diputación provincial de Madrid, y como se está verificando en multitud de poblaciones de todas clases.

Dadas las doctrinas predicadas por los hombres que están en el poder á estos mismos que hoy le ponen la ley, preciso es confesar que los que obran como dejamos consignado tienen ra-zon que les sobra.

Las companías teatrales van á quedar en

Al nombramiento de coronel con que fué agraciado el Sr. Lafuente, ha seguido el de teniente coronel hecho à favor de un actor de los teatros de Madrid.

Este ciudadano no era director de compañía como el Sr. Lafuente, sino simple actor, y ha tenido que contentarse con el empleo de teniente coronel.

¡Cómo anda en todas partes, no ya el principio de autoridad, sino el prestigio de las autori-

En los últimos dias de la semana anterior se produjo en San Fernando alguna alarma, motivada, segun dice El Comercio de Cádiz, por los milicianos republicanos, por creer estos que el producto conocido de una corrida de toros verificada en aquella ciudad á beneficio de los mismos voluntarios, era inferior al que ellos se figuraban se habia obtenido. Tumultuariamente se pidieron cuentas al alcalde, Sr. Morante, y de la misma manera fué destituido y encerrado en la cárcel.

Inmediatamente que el gobernador de la provincia tuvo conocimiento de este hecho, se trasladó á San Fernando, y, enterado de lo sucedido, puso en libertad al alcalde destituido y nombró para reemplazarle al Sr. Mota, que parece cuenta con las simpatías de los volunta-

Así lo refiere el expresado diario.

para Montevideo y Baenos-Aires. Una casa inglesa ha anunciado una proposicion al ministro de Hacienda para la compra del Museo de pintura y escultura de la nacion. Segun La Correspondencia, el Sr. Tutau ha contestado que si bien la situacion del Tesoro es precaria, no ha llegado aun el extremo de tener que proceder à la enajenacion de los objetos artísticos que España posee y que tiene orgullo en conservar para estar siempre al nivel de los pueblos más cultos. Todo se andará.

Segun noticias de un colega de la noche, el célebre federal capitan de voluntarios, conocido por el cojo de las Penuelas, ha sido nombrado director del hospital general.

En cuatro poblaciones distintas y en un mismo dia, segun cartas recibidas por un colega, se insubordinaron cuatro columnas de las que operan en Cataluña, saliendo los soldados á las calles dando gritos y disparando al aire sus carabinas. En uno de los pueblos llegó el alboroto hasta el extremo de que la fuerza de ingenieros que formaba parte de la columna, acudiera al sitio en que se hallaban los oficiales. para defenderlos de las agresiones de los otros. Y decia el Gobierno en su discurso de apertu-

ra: «La disciplina del ejército está restablecida.»

Ampliando lo que en nuestra edicion de Madrid de aver deciamos sobre ocurrencias en el cuartel de la Montaña, debemos añadir, que el capitan general dispensó ayer á los francos andaluces que ocupan la Montaña el honor de visitarlos, que esto no lo hizo sin tomar ciertas precauciones, que como premio á su buen comportamiento mando distribuir media peseta por plaza, que una comision de los susodichos pidió una audiencia al presidente del Consejo, la que les fué otorgada, recibiéndolos à las nueve de la manana de ayer; que los francos le manifestaron su firme resolucion de no vestir más traje que el de paisano, ni dejarse mandar por oficiales de la reserva, con otras cosas por el

Parece tambien que en el citado cuartel figura el rewolver y la navaja en toda discusion y que raro es el dia que el oficial de guardia no tiene que dar conocimiento en los partes de ordenanza à sus jefes de alguna desgracia ocurrida ó de la desercion de algunos individuos.

Si esta es, o sobre estas bases trata de reorganizarse el ejército, la república se ha sal-

SEGUNDA EDICION

TELEGRAMAS. POPER TELEGRAMAS.

PARIS 3. El presidente de la república, mariscal Mac-Mahon, al recibir à los representantes de los periódicos conservadores, ha dicho que el nuevo gobierno francés en sus relaciones exteriores, permanecerá fiel à la línea de conducta adoptada por su predecesor, la cual obtuvo siempre la adhesion de la mayoria de la Asamblea.

PARIS 4.

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, à 56,60. 5 por 100 id., a 90,70. El exterior español, á 22,00. Consolidados ingleses, à 92 5/16. Bolsin.—Exterior español viejo, à 21 118. El interior id., à 16 1/4.

El comendador Ratazzi se halla gravemente enfermo. El Sr. Fournier continuará de representante

de Francia cerca del rey Victor Manuel. LONDRES 5. El Banco de Inglaterra ha elevado el descuen-

to a 7 por 100. El periódico The Standart, dice que el czar de Rusia ha caido súbitamente enfermo, viéndose obligado à quedarse en Schoembrunn. Añade que la enfermedad es bastante séria.

entre los amigos del sama len sogimis sol entre Las fiestas que se tenian preparadas en su obsequio, han sido aplazadas. Penarg (Estrecho de Malaca) 4. Un buque de guerra holandés ha hecho fuego

sobre tres barcos que llevaban bandera inglesa, los cuales conducian mercancías.

Los atchines están dispuestos á resistir á todo trance à los helandeses, y al efecto preparan grandes obras de defensa.

Fabra.

Aunque no deja de haber sus dudas, siguese teniendo como muy probable, que Sr. Pi y cuenta. Margall, como varias veces hemos dicho, sea el

presidente del Poler Ejecutivo; per no es seguro, ni verosimil, por e mariz qui presentani las cosas, que el Sr. l' pueda hacer de las suyas en la próxima-combinación, ya porque hay quien resiste conferir estas facultades al presidente que se nombre, ya pprque los templados se han propuesto en este punto dar batalla campal á los intransigentes.

Pero más quizá que la forma en que se organizará el nuevo ministerio, preocupa á la mayoría de los diputados la manera como se hará la designacion de los ministros. Aunque muchos opinan que la eleccion debe hacerse directamente por las Córtes, otros, el mayor número tal vez, creen que lo más lógico sera dar facultades al presidente del Poder Ejecutivo que resulte elegido para nombrar por sí á los individuos que hayan de acompañarle en el ministerio.

Tambien se consideraba ayer seguro que el nuevo Gobierno revestirá un carácter esencialmente conciliatorio que satisfaga, à medias por supuesto, las aspiraciones de los dos grupos mas numerosos de la Constituyente, por lo que ya no puede dudarse de la entrada del Sr. Estévanez en el futuro Gobierno.

Todas las probabilidades, pues, acusan, que en esta primera empresa de nombrar un Gobierno, no renirán las dos tendencias en que se divide la Cámara. El rompimiento vendrá en na exposicion al Gobierno, pidiendo su cisibius

Tambien en Badajoz ha sido arrancada de la casa-ayuntamiento la lápida de la Constitución que se quiere sustituir con otra de la repú-

Anoche se hablaba, no sabemos con qué fundamento, de la posibilidad del licenciamiento de los cuerpos francos.

Estos cuerpos son malos, en efecto; pero en cambio son caros.

Generalisimo dicen algunos periódicos que se trata de hacer al duque de la Victoria. Nosotros hemos oido por el contrario, que el duque de la Victoria, afligido por el espectaculo que ofrecen la patria y la libertad, pensaba emigrar á Lóndres.

Otra nueva hazaña de los francos. Ayer à las siete de la manana fué atropellado por varios francos un sacerdote en la calle de

Gracias á la intervencion de unos jornaleros y varias mujeres, el sacerdote pudo librarse de sus manos, refugiándose en la iglesia de San

Parece que ha sido promovido á coronel un oficial de la secretaría de Guerra que no debe estar quejoso de sus amigos, pues era capitan hace un mes y ha obtenido en este espacio de tiempo tres empleos y los grados intermedios.

Dice un colega que los nuevos presupuestos se presentarán á las Córtes con un sobrante de CUARENTA MILLONES DE PESETAS. s Cualquiera cree la noticia con V nob nationa u

Algunos diputados de la provincia de Jaen, aseguraban ayer que en Linares se habia turbado gravemente el órden, entablándose una lucha entre los defensores del ayuntamiento y los de la junta revolucionaria que habia destituido à aquella corporacion hace dias.

Se dice que hubo tiros. ¿Con que todavía hay en España juntas revolucionarias?

Ya tenemos algunos detalles de los ocurrido en San Fernando. Los voluntarios republicanos tuvieron hace cuatro dias una reunion, y por resultado de ella acordaron prender al alcalde y deponer al ayuntamiento, lo cual verificaron eligiendo otro, nombrado en el club que allí funciona.

A todo esto hubo amenazas de muerte para el alcalde, y los voluntarios se posesionaron de las oficinas de telégrafos, lanzando del municipio á todos los empleados.

El gobernador de Cádiz, que se trasladó á San Fernando, tuvo que volver á toda prisa á la capital porque sus ordenes eran desobedecidas. Hasta ahora ninguna medida se ha adoptado y el nuevo ayuntamiento federal funciona con escarnio de la autoridad y de la ley.

De San Fernando emigran á centenares las familias, y qué tal será el nuevo municipio, cuando el antiguo (federal tambien) inspiraba más confianza al vecindario.

Vuelve à circular la noticia de que en uno de los primeros dias de la semana próxima, presentará el ministro de Hacienda á las Córtes, un proyecto de ley de emision de 1.500 millo-

nes en billetes del Banco de España. No sabemos lo que haya de exacto en ese rumor, pero nuestras noticias nos permiten decir que se han encontrado grandes inconvenien es para declarar forzoso el curso de los billetes, que esa emision, dado que se verifique, solo significaria un anticipo hecho al Gobierno para que dando billetes, recoja las garantías que ha dado á sus acreedores y tiene en circulacion.

Y á propósito de esto, diremos que ayer entregó el Banco de España al Banco Hipotecario sesenta y tantos millones de reales en pagarés de bienes nacionales, de conformidad con las condiciones establecidas para la creacion de este ultimo establecimiento de crédito.

¿Son estos pagares de bienes nacionales de los que el Banco de España tenia para atender à los intereses y amortizacion de los bienes nacionales? Suponemos que no sean otros; pero seria conveniente que se supiera, porque à los tenedores de billetes hipotecarios les importa sobremanera estar al corriente de ello.

En los centros oficiales no se ha recibido en todo el dia de hoy, hasta las tres de la tarde, telégrama alguno del general en jefe, ni de los otros jefes de columna que operan en el Norte. El Gobierno está muy preocupado por la impericia del general Nouvilas.

Los valores públicos están hoy en descenso El 3 por 100 se cotiza en Bolsa a 16-90.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 5 de Junio de 1873. Se abrió á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Orense, y se aprobo el acta del anterior. El Sr. Maisonave, manifestó á la Cámara que aunque habia sido proclamado aver como diputado un individuo que formaba parte de la comision permanente de la diputacion en la provincia en que habia sido elegido, no sirviese este liecho de precedente para los casos análogos que pudieran ocurrir,

El Sr. Barrera expuso que no debia considerar e nula su acta, por cuanto en ella no habia protesta de ningun genero, y debia reputarse legal el acta.

El Sr. Casalduero pidió que se aplazase esta resolucion para cuando estuviese constituido el Congreso, creyendo él que no debian ser diputados los que habian formado parte de las diputaciones provinciales.

Los Sres. Santiso y Fresneda terciaron en el debate, pidiendo que se dejase esta cuestion para cuando el Congreso estuviese constituido. Se entró en la órden del dia, dándose lectura de los dictamenes de actas de que ayer se dió

Fueron aprobadas sin discusion, retirándose

el dictamen de una para su reforma por haberlo así reclamado la comision. También se aprobó sin discusion el reglamento interino por que se ha de regir el Congreso, levantándose despues la sesion à las tres y media, senalando para la orden del dia de manana los dictamenes de las actas que quedaron sobre la mesa.

Hoy hemos recibido el correo de Filipinas con noticias que alcanzan al 19 de Abril. La viruela que tantos estragos habia causado, iba desapareciendo de algunos puntos. En la provincia de Antique se sintió un fuerte temblor de tierra. Ha entrado en la provincia de Abra una nube de langostas, habiéndose dado órden para su esterminio.

El 5 de Abril se han cruzado los primeros despachos telegráficos entre Lingayen, cabecera de la provincia de Pangasinan y Manila.

En esta semana se estrenarà en el teatro-Con motivo de un relevo de tropas, el Gobierno francés ha retirado de la frontera por la línea de Perpinan, siete companías de un regi-

miento de linea que cubrian aquel punto. Como la retirada de dichas tropas deja en completo desamparo y abierta a las correrías de los carlistas aquella parte del Pirineo, el Gobierno español se ha dirigido al de la vecina republica expresandole la conveniencia de que vuelvan las tropas à aquel punto, habiendo da-do el último seguridades, segun El Imparcial, de que en la actualidad hay fuerzas bastantes en Perpiñan para tranquilizar al Gobierno español, y que además, tan pronto como se verifique el relevo otras tropas reemplazarán á las que han marchado de aquel punto, mu noisse

Las relaciones internacionales con la república federal sinmejorables sol ab noisisoquios

No sabemos qué cuestiones de importancia tendria que tratar con algunas provincias el senor Pí cuando ayer tarde primero y por la noche despues estuvo encerrado algunas horas en el despacho telegráfico de su departamento.

Dice un colega de la noche que la caja de Ultramar ha suspendido sus pagos por falta de recursos. Pasan de tres mil las liquidaciones terminadas y no satisfechas, correspondientes á los herederos de igual número de hombres que han sucumbido en la campaña de Cuba.

Al Sr. Asquerino le han asegurado en Viena que à los austriacos les es indiferente é igual que en España se constituya una republica federal ó una república unitaria roja. Con razon sobrada dice à este proposito 1

Imparcial: «Suponemos que lo que en Viena han querido decir al Sr. Asquerino es, que siendo formada por los intransigentes, cualquier clase de repú-

blica les parece igualmente mala. En las esferas oficiales se ha dado, sin embargo, otra interpretacion al telégrama.»

Un colega publica la siguiente combinacion semi-cabalística del ministerio que está en visperas de desaparecer. Como una curiosidad, la presentamos à la consideracion de nuestros lec-

trimestre. Portuge, 10 ichur. lemania. Holanda v den Nouvila o Oreyr Figuera

El Sr. Pí ha quedado excluido de la combinacion, sin duda porque se reserva para presidir otra de donde salga, por sus nueve letras, la palabra calamidad.

Dos cuartos cuesta solo La Justicia Federal de Roque Bárcia; y es barata, porque dias hay que vale un Perú.

En el aire arma este divino loco un programa; lo adorna luego con millares de ayes y de admiraciones y lo arroja en seguida á la voracidad de sus amigos, que deben ponerse ahitos de admiracion y tambien quedarse en ayunas; lo cual no es incompatible.

La ultima receta que ha salido de las prensas de La Justicia es muy sencilla y tiene muy poco de federal, que quizá por eso es buena. Pero oigan nuestros lectores y observen, co-

mo ios locos tienen à veces unos chispazos de sentido que no alcanzan los más discretos: «Reforma y ahorro en la administracion, dice Bárcia; trabajo y virtud en el pueblo: hé aqui la empresa: ¡Oigalo el mundo! ¡Oigalo Europa! ¡Oigalo el Gobierno! ¡Oigalo la Asamblea! ¡Oigalo España! ¡Oigalo el partido federal!

Necesitan mi sangre? Aqui la tienen.» Que abnegacion! Todos los fundadores de escuela, todos los apóstoles, todos los poseidos de una idea, con la misma sublimidad, con la abnegacion misma de este hombre singular.

¡Necesitan mi sangre? pregunta a sus amigos Roque Bárcia; y aquí empieza su inocencia todos los sábios y todos los justos son lo mismo. Tu sangre no joh divino loco! tu sangre no. porque más que tuvieras, poca seria para redimirnos á todos. Tu sangre no, porque si tú desapareces, ¿que va à ser del planeta que habitamos, de la federal social que queremos y de aquellos viejos, mujeres y niños de Vinaroz, empapados en tus lágrimas, á manera de vizcochos borrachos?

Vuelve, pues, en ti, y no derrames tu sangre ni hagas sacrificio de cuantía; porque en verdad te decimos, que à tus correligionarios se les dará un ardite de todas estas proezas, si es que no les da por tirar de la cuerda y estrangularle, como hacian los republicanos del reinado de Tiberio allá por las calles y calvarios de Jeru-

Una noticia que consideramos gravísima para el crédito público, tenemos que comunicar á nuestros lectores.

El Gobierno, mejor dicho, el ministro de Hacienda, en la imposibilidad de arbitrar recursos, ha autorizado al Banco de España para que entregue à los acreedores que lo soliciten, las garantías que están depositadas en aquel establecimiento, por los anticipos que los particulares hacen al Tesoro, siempre que un agente se encargue de negociarlas en la plaza, y rinda cuenta del sobrante en las oficinas centrales.

Esta disposicion quita toda esperanza de que el Tesoro pueda por el momento satisfacer ninguno de sus compromisos, y equivale á que un deudor insolvente vendiese en pública subasta rion, acompanidas de un prospecaspedanosa, nom

Las garantías depositadas en el Banco (y desearemos rectificar la cifra, que nos parece escandalosa), son las siguientes:

PESETAS.

Da Guarda; Valencia, Dar y L."; Alicante, Paes hermanos y C.; Madrid, Junan Moreno, Alcala, 28.

Mas de dos mil millones de reales! La cifra solo asombra, y si es exacta, ya pueden calcular nuestros lectores el efecto que harán en la Bolsa la venta de estos valores.

CON LAS SALIDAS THAS ATLANTICAS.

Una pregunta se nos ocurre, teniendo á la vista la anterior noticia. ¿Con qué autorizacion y en qué ley se apoya el ministro de Hacienda, para disponer la venta

de los bonos del Tesoro, cuando el Gobierno, por la misma ley de su emision, solo está fa-cultado para negociarlos sin bajar del 80 por

Creemos que no se ha tenido en cuenta este precepto terminante de la ley de bonos.

Hoy ha bajado al dique del arsenal de Carta-gena la fragata Numancia, sin novedad, preparándose para entrar la Victoria.

Ha salido anoche de Cartagena para su crucero el vapor Vigilante.

El gobernador militar de Pamplona, en telégrama de hoy, dice al Gobierno, que el general en jefe se hallaba ayer en Lecumberri, de donde habia salido la faccion seis horas antes, dividida en grupos, ones comarca esta rag solder

El general Castillo y el gobernador de San Sebastian dan hoy cuenta al Gobierno de que ayer fué atacado por 400 facciosos con tres piezas de artillería un destacamento de carabineros (no se dice cuál es) compuesto de 39 hombres.

Despues de haberse, estos últimos, defendido bizarramente fueron hechos prisioneros el oficial que los mandaba y 24 carabineros, muriendo seis en la refriega, ahogándose otros tres y logrando salvarse los restantes, que penetraron en Francia. nestorno de on y bel

Del resto de laa facciones solo se sabe que en T el dia de ayer estuvo Zunzarren con su partida en Sorafren, saliendo anoche para el Baztan bom

El gobernador de Guadalajara participa hoy haberse levantado esta mañana una partida en Pastrana, haciendo fuego al amanecer á los voluntarios de Tendilla.

He agui los acuerdos que tomaron los diputados catalanes en su reunion de ayer tarde: Disolucion de los cuerpos francos.—Restablecimiento de la disciplina del ejército, aun a costa de medidas dolorosas.-Llamamiento de la reserva de la primera edad, que puede dar un contingente de 75 à 85.000 hombres.-Impuesto extraordinario de guerra por valor de 350 à 400 millones de reales.—Suspension de garantías en las regiones donde arda la guerra civii.-Milicia forzosa por regla general, y movilizada donde sea precisa, corriendo á cargo de los ayuntamientos su manutencion, como asimismo estos serán los encargados de nombrarla sus jefes.—Comision de Cortes para dar gracias y empleos por servicios de guerra.

A esta reunion asistieron 34 diputados, no haciendolo los tres ministros catalanes, ni el Sr. Rubau Donadeu, obispo auxiliar del Sr. Figueras. Todos los acuerdos se tomaron por unanimidad, excepcion del referente á la suspension de garantías, que tuvo dos votos en contra cor treinta y dos en produce es collectes estal

A consecuencia de haber salido de Jerez las 1 tropas que le guarnecian, muchas familias pudientes y grandes cosedheros, se han refugiado t en Gibraltar.

Aunque el Sr. Orense insiste en su negativa de presidir, la Camara, si antes no se aceptan sus reformas, se trabaja por disuadirle. Por estas dificultades, y por los trabajos que se llevan para componer el nuevo Gobierno, la Camara no se declarara constituida segun todas las probabilidades hasta el lunes próximo.

En rigor lo que se quiere sobre el ministerio, es una modificación parcial, dando las carteras vacantes, como por ejemplo las de Estado, Gracia y Justicia, Marina y Fomento, á representantes de las dos tendencias en que está dividida la Cámara. Se aspira á lo menos á esta transaccion, que no ha de tener larga vida.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose recibido el papel correspondiente à la tercera parte de los intereses del segundo semestre de 1872, por los valores de que despues se hará mencion, depositados en este establecimiento, con el objeto de evitar molestias á los interesados y facilitar al mismo tiempo las operaciones de las oficinas, en atencion al crécido número de depósitos que existen en sus cajas, se avisa al público que el pago se verificará en los dias que para cada clase de renta se determinan à continuacion, advirtiendo que las letras del alfaheto que se fijan son aquellas con que empiezan los primeros apellidos de los de-ponentes, á saber:

Inscripciones del 3 por 100, subvenciones de Alar.—Dias 6 y 7 del corriente. Obligaciones de ferro-carriles.—Dia 9 desde la A á la C, dia 10 desde la D á la H, dia 11 desde la I á la O, dia 13 desde la P á la S, dia 14 desde la T á la Z, dia 16 indistintamente. Renta perpetua interior al 3 por 100.—Dia 17 desde la A á la C, dia 18 desde la D á la G, dia 19 desde la H á la M, dia 20 desde la N á la

Madrid 4 de Junio de 1873.—El secretario, Manuel Ciudad.

R, dia 21 desde la S á la Z, dia 23 indistinta-

NOTICIAS GENERALES

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Búrgos, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Huelva, Logrono, Orense, Pamplona, Salamanca, Segovia y Zamora.

La temperatura maxima del dia de ayer fué de 23° y la mínima de 10°7. En el teatro del Circo se verifico anoche la tercera y última representacion de la come-

dia La duquesa Ana. El público colmó nuevamente de aplausos á la Sra. Pezzana, que ha interpretado admirablemente el papel de protagonista. Al terminar el tercer acto, la distinguida actriz fué llamada repetidas veces al palco escénico, y recogió vistosos ramos de flores y una elegante corona, ofrecida á la notable artista italiana por una

eminencia de nuestro teatro Nacional. Un proverbio musulman dice que hay en la creacion diez cosas más fuertes la una que la

otra, á saber: UUT Las montañas. El hierro, and las deshace. El facgo, que funde el hierro. El agua, que apaga el fuego. Las nubes, que absorben el agua. El viento, que disipa las nubes. El hombre, que desafia al viento. El vino, que aturde al hombre.

El sueño, que disipa al vino. La tristeza, que quita el sueño. Un católico puede anadir lo siguiente á las diez cosas del proverbio musulman: La esperanza en Dios, que ahuyenta la tris-

El material de guerra de la Confederacion helvética se compone en la actualidad de 57.137 armas de pequeño calibre y 54.856 armas de grueso calibre, que se cargan por la culata; de 15.000 carabinas Peabody de pequeño calibre, que tambien se cargan por la culata; de 109.500 fusiles y 9.000 carabinas Wetterli en almacen, que hacen un total de 245.493 armas de infan-

tería, rayadas, y que se cargan por la culata. El número de bocas de fuego rayadas es de 617, esto es, 358 piezas de 8,4 centimetros, que se cargan por la culata, y 30 piezas de montaña del mismo calibre que se cargan por la boca, mas 121 piezas de 10 centímetros que se cargan por la culata, y 118 piezas de posicion de 12 cen-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Han empezado à aparecer en los viñedos de Tarragona, los destructores gusanos «Pyrali vitci, nueva y terrible plaga cuya propagacion amenaza la cultura de la viña, de una importancia esencial en aquella-comarca.

Hé aqui lo que dice sobre ella el Diario de Tarragona:

Los viticultores de esta comarca se manifiestan muy alarmados por la reaparicion del gusanillo que devora las uvas y que en el año pasado cercenó tan considerablemente la cosecha, influyendo además en la calidad del vino. La invasion es ya muy general en este campo, y si los ensayos que se están haciendo en busca de un medio eficaz de estirpar esta p aga no se siguen con actividad o no dan los resultados que se apetecen, las consecuencias van á ser deplorables para esta comarca esencialmente vinifera. Se ha ensayado este invierno como medio preservativo por algunos propietarios el escal-damiento de las cepas con agua hirviendo y el descortezamiento de las mismas, y se aconseja ahora el uso de las pequeñas hogueras entre las viñas durante las noches de Junio como medio de atraer las mariposas que están destinadas à la segunda reproduccion del gusano en Julio y Agosto, cuyas mariposas se saben son nocturnas. Estaremos á la mira de los resultados que den estos ensayos, por más que no se crean muy eficaces si no se aceptan por la generalidad y no se practican en grande escala. Tampoco están aun acordes los naturalistas en la clasificacion del gusanillo, y de ello y de los medios de combatirlo sabemos sigue ocupándose de un modo muy eficaz la subdelegación del Instituto agrícola en esta ciudad.»

Hé aqui la edad que cuentan los individuos de la Academia francesa:

Guizot, 86 años; Patin, 80; Mignet, 77; De Remusat, 76; Thiers, 76; Duvergier de Hauranne, 75; Dufaure, 75; Viel-Castel, 73; Littré, 72; De Lacy, 72; monsenor Dupanloup, 71; Paul de Noailles, 71; Cuvillier-Henry, 71; Victor Hugo, 71; Vitet, 71; Luis de Carné, 69; Julio Janin, 69; Augusto Barbier, 68; Nisard, 67; Champagny, 67; Ernesto Legouvé, 65; Julio Favre, 64;

civit .-- Milicia forzosa por regla general, y mo-

vilizada donde sea precisa, corriendo a cargo de

ios ayuotamieblos su manulencion, como-asi

D'Haussonville, 64; Marmier, 61; Julio Sandeau, 62; Pedro de Falloux, 62; Laprade, 61; Camilo Doucet, 61; Octavio Feuillet, 61; Autran, 60; Claudio Bernard, 60; Saint-René-Taillandier, 56; Luis de Lomenie, 55; Emilio Augier, 53; Camito Rousset, 52; Alberto de Broglie, 52; duque de Aumale, 51, y Emilio Ollivier, 47.

El más anciano es M. Guizot, y el más jóven M. Emilio Ollivier. La edad media de los académicos es de 65 años.

Han empezado los ensayos, y muy pronto lo harán las funciones, en los populares Jardines del Buen Retiro. La primer zarzuela nueva en dos actos que se pondrá en escena, será la titulada Faraon, de los Sres. Vega y Gereceda. Hemos oido que la música de esta obra ofrece una particularidad que de seguro llamará la a de la provincia de laugasidan y Ma

En esta semana se estrenará en el teatroeirco de Madrid un juguete cómico en dos actos titulado Lola, para el cual ha escrito música el distinguido maestro Sr. Rogel. Tanto del libro como de la música se hacen grandes elogios.

A las nueve de la noche del 31 de Mayo. se desencadenó una furiosa tempestad en Villaluenga de la Sagra y pueblos colindantes, que ha destruido los sembrados, viñedos y olivares así como las plantas, en términos de no quedar absolutamente nada, y lo que es peor aun, de esterilizar los árboles y arbustos durante algunos años.

En los concursos que van à celebrarse este año en la Escuela Nacional de música, habrá la singularidad de optar al premio de composicion una joven alumna, la senorita dona Dolores Becerra, discípula que ha sido de armo-nía y composicion de los maestros Eslava y Ar-

Se ha repartido el número 155 del periódico del bello sexo La Guirnalda, cuyo sumario es el siguiente:

La conjuración de las palabras, cuento alegórico, por D. B. Perez Galdos.—Elementos de física (continuacion), por D. G. Vicuna.—El capitan Ernouville (continuacion), por Camila

Lebrun.-A un niño en sus dias, por D. Cárlos Vieyra de Abreu.--Un paseo al bosque, por dona Remigia Quincoces.-Miscelánea.-Charada.-Jeroglífico.-Pliego ordinario de dibujos y otro extraordinario de grandes dimensio-

nes por D. J. Magistris. Con este número reparte el álbum número 2, con una preciosa coleccion de letras y dibujos de todas clases no constante overn le ana

Recomendamos esta útil revista, cuya suscricion cuesta unicamente una peseta al mes en Madrid, y 14 rs. trimestre en provincias.

En Richmont, Virginia, se batieron dos jóvenes de lo más decente de aquella sociedad, y despues de dispararse por dos veces, ambos eayeron heridos. Es el caso que el uno de ellos publicó ciertos versos anónimos en que se aludia en términos ofensivos á una respetable senorita; y hablandose sobre el asunto, el otro dijo que si los tales versos se referian ciertamente à la señorita en cuestion, el que los hizo publicar, quien quiera que fuese, no pasaba de un miserable. Esto originó el duelo; pero lo mejor es que el defensor de la dama fué herido de muerte, mientras que el otro vivira para seguir insultando señoritas. Hé aquí la justicia y la razon de ser de los duelos.

Una señorita de Zaragoza ha dirigido una exposicion al Gobierno, pidiendo su emancipación y solicitando se la destine á prestar servicios como telegrafista en una de las oficinas de este ramo durante dos años, al cabo de los cuales si tuviera demostrada su aptitud, ingresaria en el cuerpo de telégrafos con carácter facultativo.

Un periódico da la noticia de que Biarritz cuenta ya una brillante colonia de extranjeros, sobre todo españoles. Se han visto en sus playas las familias de los señores duques de la Torre, de Frias, de Granada, de Villahermosa, de Nemours, de Montrose; los condes de Cartagena, de Zaldivar, de Kalmoky, de Guaqui, del Real, de Armildez de Toledo, de Toreno, de Mortier, de Campomanes, de Guendulain, de Saint-Pries, de Vilches, de Giraldeli, de Prades, de Spanger, de Union de Cuba; los marqueses de Gramosa, de la Granja, de la Puebla, de Montgmery; los Sres. Castro, Martos, Cabattero de Rodas, Allende Salazar, Hagar, Del Valle, Calderon, etc.

Un joven, dice «La República Democrática,» que recorre las casas ofreciendo cigarros habanos, ha dado ayer a un amigo nuestro el siguiente chasco.

Le tomó dos cajas de á cincuenta cigarros, cuando despues de marcharse el vendedor fué nuestro amigo à ver si las capas interiores eran tan buenas como las primeras, se encontró con que el fondo de la caja estaba relleno de periódicos, y que en vez de contener cincuenta cigarros no tenia más que treinta y tres.

Llamamos, pues, la atencion de nuestros lectores sobre este nuevo sistema de estafa, para que no sean enganados como nuestro amigo.

Se han introducido algunas reformas en el profesorado de la Escuela Nacional de música. El reputado artista Sr. Compta ha sido nombrado profesor de número, y se han creado cuatro plazas de profesores ayudantes, dos de piano, una de violin y una de solfeo, con las cuales han sido agraciados los Sres. Serrano, Sós, Urrutia y Rebentós.

El premio gordo de la loteria de la Habana ha caido en Filadelfia (Estados-Unidos). El número agraciado con los, 500,000 pesos es el 1.077. El poseedor del billete, que es el inglés Mr. Ricardo, Penistan, comerciante en licores y dueno de tres establecimientos de esta clase, al recibir el telégrama se fué inmediatamente à Nueva-York para descontarlo, pero las casas de cambio se negaron á hacerlo, porque no se habían recibido todavía las listas oficiales. Calculase que le quedarán en números redondos y en metálico sonante ocho millones de reales, atendido el fuerte descuento que tienen los billetes del Banco de la Habana.

Dicese, y como caso curioso lo reflere un colega, que se presento anteaver al gobernador de la provincia un sugeto pretendiendo ser llevado á Viena gratis como notabilidad nacional y prodigio de la industria. Preguntado por el Sr. Estévanez qué clase de mérito era el que alegaba, respondió que al terminarse la exposicion daba su palabra de caballero de que volvería á España trayéndose 2.000 relojes. Parece que el gobernador, comprendiendo todo el valor de la frase, metro al famoso industrial en el Saladero.

Se ha descubierto ultimamente en China un criadero de carbon de piedra de 400.000 millas cuadradas de superficie. El gobierno del Celeste Imperio se ha negado á aceptar las propuestas de especuladores extranjeros para esplotar aquella inmensa riqueza natural.

Ayer, à las cuatro y media de la tarde, ha fondeado en Barcelona el vapor Ulloa, y salió la corbeta francesa Armide para Tolon. Ha fondeado en Algeciras en el dia de

ayer el vapor Liniers, procedente de Cádiz. Anoche se suspendió, à causa del temporal, el anunciado concierto del jardin del Buen con su proposito de no volver a celebrar se.oritan

SANTO DE MANANA.

San Norberto, arzobispo, tempora. Cuarenta horas en la iglesia de Religiosas Tri-El cabo primero que tambien expuso sarratin

OWNED FUNCIONES PARA MAÑANA. IL BY OOLIG

CIRCO DE MADRID.-F. 49 de abono.-Turno primero impar.--- A las ocho y media.--- Se dan casos.—Il Feroci Romani.—El descendiente de Barba Azul.

CIRCO.—F. 2. de abono.—A las nueve.—Los celos de Lindoro.-No hay humo sin fuego. CIRCO DE PRICE.—Gran funcion à las nueve de la noche, en la que trabajará la celebre familia S lbons.

Imprenta a cargo de A. Florenciano, Abades, 10.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los dias festivos. Contiene, además de los artículos de doctrina que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algun interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar á los intereses permanentes de la sociedad. Precios de suscricion:

MADRID. Un mes, 2 pesetas. PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 cénts., anticipados, pagando la suscricion directamente, y 8'50 si se hiciese por medio de comisionado.

ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Póo, 20 id. id.
EXTRANJERO. Francia, 12 pesetas y 50 cents. el trimestre.—Portugal, 10 id. id.—Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id. id.—América, 18 id. id.

OFICINAS EN MADRID.

Hortaleza, 7, principal, á donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

COMISIONADOS.

PENINSULA.

Albacete. - D. Ramon Sebastian Perez. - Alicante. - Señora Viuda de Planelles, librería. - Algeciras.—D. Rafael de Muro, del Comercio.—Alcoy.—D. A. Payá é hijos.—Avila.—D. Bernardino Robles, librería.—Badajoz.—D. Joaquin Fonseca, librería, Padres, 28.—Barcelona.—D. José Felip, Zurbano, 5.—Bilbao.—D. Agustin Emperaile, librería, Cruz, número 5.—Búrgos.—D. Santiago Rodriguez Alonso, librería.—Cáceres.—D. Andrés Ulecia, del comercio.—Castellon.—D. Alonso Ordonez, comisionista en librería.—Cuenca.—D. Manuel Mariana, librería.—Cádiz.—Señores Verdugo y Companía, plaza de San Agustin, 4 y 5.—Cartajena.—D. Benito Moreno Garcia, librería.—Córdoba.—D. Manuel Garcia Lobera, librería.—Ciudad-Real.—D. Clemente Gonzalez.—Coruña.—D. Vicente Abad, librería, Luchana, 16.—Ferrol.—D. Nicasio Taxonera, librería.—Figueras.—D. Antonio de Castaneira.—Gerona.—Sres. Nieto hermanos y companía.—Guadalajara.—D. José Antelo, librería, Mayor, 13 y 15.—Granada.—D. Tomás Astudillo, librería.—Jaen.—D. Francisco Ferrer, comercio,—Logrono.—D. Plácido Brieba, encuadernador.—Lérida.—D. José Sol é hijo, comercio de libros.—Leon.—D. Antonio Gonzalez, Herreros, 18.—Mahon.—D. Bernardo Sinles.—Málaga.—D. Francisco de Moya, librería, Puerta del Mar, números 13 al 22.—Murcia.—D. Ramon Sebastian Perez.—Orense.—D. Vicente Miranda, librería.—Oviedo.—D. Francisco A. Galan, librería.—Palencia.—D. L. Alonso Radriguez, librería Castilla.—15.—Pamplana.—D. Cándido Rormac, librería Mercantilla.—D. L. Alonso Radriguez, librería Castilla.—15.—Pamplana.—D. Cándido Rormac, librería Mercantilla.—D. L. Alonso Radriguez, librería Castilla.—15.—Pamplana.—D. Cándido Rormac, librería Mercantilla.—D. L. Alonso Radriguez, librería.—Castilla.—15.—Pamplana.—D. Cándido Rormac, librería Mercantilla. D. J. Alonso Rodriguez, librería, Castilla, 15.—Pamplona.—D. Cándido Bermeo, librería Mercantil -Pravia.-D. Rafael F. de la Vega.-Ronda.-Viuda de Gutierrez, librería, Linaceros, 14.-Salamanca.—D. Vicente Oliva, librería.—Santander.—D. Miguel Ruano, San Francisco, 11, principal.—
San Sebastian.—D. Pedro Tora, Centro literario.—Sevilla.—Hijos de Fé, librería, Tetuan, 15.—
San Fernando.—D. José Gay, librería, Real, 211.—San Ildefonso.—D. Julian Alderete.—Soria.
—D. Manuel Blasco, calle del Collado.—Sanhicar de Barrameda.—D. Inocencio de Oña.—Santa Cruz de Tenerife.—D. Pedro Muñoz y Navarro.—Santiago.—D. Bernardo Escribano, librería.— — Teruel.—D. Francisco Vaquedano, librería, San Juan, 29.—Toledo.—D. Severiano Lopez Fando, librería, Comercio, 31.—Tarragona.—D. Juan B. Roura, Fuente, 55.—Talavera de la Reina.—don Angel S. de Castro, librería. — Vitoria. — D. Bernardino Robles, librería. — Valladolid. — Señora viuda é hijos de Rodriguez, librería, Orates, 48.—Valencia.—D. Juan Mariano y Sanz, librería.—Zamora. -D. Santiago Bustamente. - Zaragoza. - Sra. Viuda de Heredia, librería.

ESTRANJERO.

Paris.-Mr. C. de Ochoa, rue de Ponthieu, 7.

ULTRAMAR.

Isla de Cuba.-D. Ventura Mata, cartero mayor de la Administracion de Correos de la Habana.

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composicion no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa, por inveterada que esté; evita la caida del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares. Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso recemplaza

hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan danosos para el cabello.

Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 112 pesetas.

Todos los frascos van en magnificas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la mar-

ca y firma de los únicos depositarios.

HENRRINGS Y GOMPAÑIA.-LISBOA. Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LINEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA. Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala). LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el AGENTES.—Cádiz, A Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Perez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

LINEA POSTAL ITALO-AMERICANA.

DE GIO: BATTA LAVARELLO Y C.

Asi lo refiere el expresado diario. Salidas fijas los dias 14 de cada mes para Montevideo y Buenos-Aires.

El 14 de Junio saldrá de Cádiz para dichospuertos, el vapor-correo italiano, nuevo de primer viaje, de 4.500 toneladas y fuerza de 2.500 caballos.

TAPOSTUTATA de Cortes con un sobrante de

su capitan don Vincenzo Bollero. Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DE PASAJES. and beobunidates asbio is of memovite clase. 2. clase. 3. clase.

Para Montevideo	
Para Montevideo	pfs. 130 of pfs. 60 107 9b natique in
Islay	pfs. 250 pfs. 146
Coquimbo	pfs. 273 pfs. 170 con trasbordo. en Montevideo.
Iquique	-83 FMS Outs of chargesty v selection

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario. Para mas informes acúdase á su consignatario

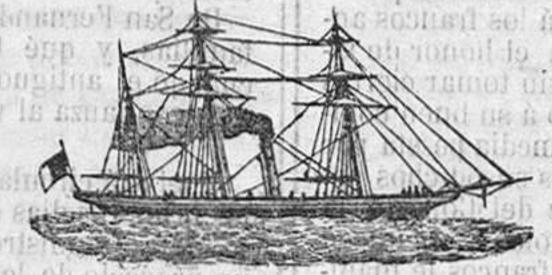
Gamonales, 2, en Cádiz, D. Luis Odero.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPAÑIA

bia desii-

NAVEGACION.



POR VAPOR

PACIFICO.

(P. 5.)

LINEA REGULAR SEMANAL

TII DOD TO CODD TO CO VAPURES-LURREUS

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

De LIVERPOOL todos los miércoles. SALIDAS. . De BURDEOS todos los sabados. De Lisboa todos los mártes.

De Santander, una vez al mes. De CORUÑA, otra id. De Vigo, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

choqui el PRECIO	O RIO-JANEIRO.			Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
DE LOS BILLETES.	1.* Rvn.	Rvn.	Rvn.	Rvn.	2.* Rvn.	Rvn.	Rvn.	2.* Rvn.	Rvn.
Desde Madrid (via Lisboa)	2940 2700	2060 1960 1960		3441 3430 3430	At the Measure of the	1175	6505 7345 6700	4166 4900 4200	2681 2940 2800

Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha.

AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—
Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía.

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID.

PUBLICACION DE LAS OBRAS

DEL GRAN CATÓLICO ESPAÑOL

D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

Reunidos ya los originales y repartidos los trabajos entre los amigos del autor que publican esta obra, se está haciendo todo lo posible para que el primer tomo vea cuanto antes la luz pública. La colección constará probablemente de cuatro á cinco volúmenes de 500 á 600 páginas cada uno: la letra será clara, bueno el papel y esmerada la impresion, y el importe de cada uno 16 rs. en Madrid, 18 en Provincias para los que envien directamente á Madrid su importe, y 20 para los que se su contrato de los corresponsales. suscriban por conducto de los corresponsales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—En las librerías de los Sres. Tejado, calle del Arenal, y Gaspar y Roig, calle del Príncipe; y en las administraciones de La Regeneracion, El Pensamiento Español, La Esperanza, La Reconquista, La Verdad, El Apagador y La Pilita.

En Provincias.—En las principales librerías.

Para cuantas observaciones se quieran hacer, ó cuanto pueda ocurrir, para enviar á Madrid sus-criciones, dirigirse al Sr. D. Francisco de Quereda, (Claudio Coello, 13), secretario de la comision que publica las obras de D. Antonio Aparisi y Guijarro.

PARA LÓNDRES.

Nuestros industriales tendrán, sin embargo,

la necesidad de recurrir, para que se haga jus-

licia a sus productos, a personas que por sus

Salidas semanales. — Buques de vapor de gran velocidad. Admiten carga. Informará Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga.

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE. S.I Vapores de excelente marcha y especiales

condiciones. Degloo, shouste of ob Saldrán con dicho destino mensualmente. Para pasaje y carga, acúdase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Malaga

PAN DE VIENA.

CON PRIVILEGIO DE INTRODUCCION.

Sigue la venta en su fábrica y despacho central, calle de la Misericordia, núm. 2, esquina a la de Capellanes, y además en las siguientes confiterias, como sucursales: la orajniante la staq

Plaza del Progreso, núm. 14. ABBO ORIGINAL De Santo Domingo, 7. Calle de Fuencarral, 33.

Carrera de San Jerônimo, 45 y 47. Calle de Serrano, 10. Alcalá, 43, confitería. Calle del Prado, 9.

B. PEREZ GALDOS.

Coleccion de relaciones histórico-novelescas referentes à los grandes sucesos del presente siglo. La primera série constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periodicamente.

Precios 8 rs. en Madrid y 10 en provincias.
PRIMER EPISODIO.—Trafalgar. Seguirán los tomos titulados La Corte de Cárlos IV El motin

de Aranjuez, Bailen, etc. etc.

DEL MISMO AUTOR.—La Fontana de oro
(1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

EL AUDAZ.—Historia de un radical de antaño (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. Estas dos obras asícomo los Episodios nacionales se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administración de la Revista de España, San Agustin, 6, 2.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicacion, que cuenta cin co años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.-Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240. América.—Un trimestre, 100 reales; un año,

Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en Se suscribe en las principales librerías y en la Administracion de La Revista de España, calle de San Agustin, núm. 6, 2.°

(R. —10.) A LOS VIAJEROS Y ALMACENISTAS.

GRAN TALLER DE EMBALAR MUEBLES. ESPOZ Y MINA, 11 Y CRUZ, 30.

Se encarga esta casa de acomodarlos, sea en cajones, ruedos ó harpilleras, hasta dejarlos en la estación, con toda responsabilidad. Gran sur-tido de cajones y cofres mundos.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNA cional marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval.

Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, a 8 pesetas.

CARNOT. — ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, Cpor Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar, en la administracion de El Correo Militar, San Gregorio, 5.